



UCRANIA, A UN AÑO DE LA INVASIÓN, MUERTE Y DESASTRE ECOLÓGICO

ACADEMIA | 3-7

GACETA UNAM
ÓRGANO INFORMATIVO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

@UNAMGacetaDig
@UNAMGaceta



Foto: Reuters.
Ciudad Universitaria,
20 de febrero de 2023
Número 5,363
ISSN 0188-5138



CONSULTA
GACETA
DESDE TU
CELULAR

gaceta.unam.mx



Foto: Reuters.

Un año de invasión en Ucrania

HUGO MAGUEY

El 24 de febrero de 2022 Rusia invadió Ucrania. La noticia corrió en el ámbito mundial y los análisis sobre el conflicto y sus posibles alcances no se hicieron esperar. Algunos preveían que sería un enfrentamiento que duraría poco tiempo por la diferencia entre las potencias; el poder militar de Rusia no tenía comparación contra un ejército ucraniano mucho menos numeroso y con armas de menor poder.

A un año del inicio de esta guerra, no se ve para cuándo pueda terminar; al contrario, analistas internacionales y académicos ya lo califican como un conflicto sin fin, dado que en las negociaciones, los acuerdos y las sanciones no han logrado frenar la escalada del enfrentamiento.

Los números

Hasta el momento, el número de muertos civiles es indeterminado, pero la Organización de las Naciones Unidas calcula que han perecido 18 mil personas, entre ellos unos 400 niños y personas de la tercera edad.

En cuanto a los militares muertos, las fuentes señalan que Rusia ha perdido alrededor de 180 mil soldados, mientras que Ucrania, unos 100 mil. Otras fuentes, como las agencias de noticias occidentales AP, Reuters y AFP, dan cuenta de 150 mil militares fallecidos por bando.

En contraste, en 10 años de guerra contra Afganistán, de 1979 a 1989, la entonces Unión Soviética sufrió la muerte de 15 mil militares. La razón de la diferencia de bajas es, desde la narrativa occidental, que Rusia

La incursión de Rusia ha dejado 18 mil civiles muertos, entre ellos cientos de niños, además de millones de desplazados y cerca de 300 mil militares fallecidos

ha enviado reclutas mal preparados, incluso prisioneros a los que fuerzan a unirse a los combates a pesar de su poca pericia y los pocos recursos armamentistas.

Según el comisario de Justicia en la Comisión Europea se han denunciado 65 mil presuntos crímenes de guerra cometidos por militares rusos, a quienes se les imputan ejecuciones, violaciones, torturas y secuestro de niños.

La guerra en Ucrania se ha convertido ya en el peor conflicto en Europa desde la Segunda Guerra Mundial, que terminó en 1945.

El panorama en Ucrania deja ver destrucción masiva en sus principales ciudades, más al este y sur del país. Desde edificios hasta infraestructura, fábricas inoperantes, y una estela de muerte que se incrementó desde que en abril, Moscú intentó tomar la capital, Kiev.

Rusia y Ucrania son los mayores exportadores de granos en Europa, por lo que el costo económico del gobierno de Kiev ha sido devastador, con una contracción de su Producto Interno Bruto de 35 por ciento, según información del Banco Mundial.

La Escuela de Kiev considera que Ucrania ha sufrido daños que ascienden a 138 millones de dólares, además de 34 mil millones en el sector agrícola. La UNESCO contabiliza también la pérdida o daño irreparable de 239 sitios culturales, así como de 3 mil escuelas.

Para expertos como Talya Iscan, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, el coste más alto de la guerra ha sido para la población civil. El número de migrantes hacia otros países de Europa es de 8 millones de personas, además de 5 millones de desplazados internos. Entre las naciones que más han recibido a los migrantes, están las de la excortina de hierro: Polonia, Rumania, Hungría, Bulgaria y la República Checa. Según el gobierno ruso, 5 millones de ucranianos han huido hacia Rusia.

Lo que sigue

Esta guerra no tendrá un fin en el corto plazo, concuerdan los especialistas, sino que dependerá de las agendas de las potencias involucradas, más aún, de Rusia y Estados Unidos, pues la comercialización de armas y la ayuda que dan en armamento serán determinantes para que llegue o no a término.

Para el gobierno de Kiev, Rusia planea una ofensiva que coincida con el primer aniversario de la guerra, lo cual podría incluir un nuevo intento por tomar la capital ucraniana.

Por su parte, Ucrania reúne los apoyos militares de Estados Unidos, Alemania y otros países de occidente para enfrentar nuevos ataques, mientras que su presidente Volodimir Zelensky, señala que su gobierno intentará recuperar todo el territorio ucraniano capturado por Rusia, incluida Crimea. *g*

Europa renunció a ella

El fracaso de la diplomacia



El conflicto ha beneficiado a Estados Unidos, que perdió posiciones alrededor del mundo durante la presidencia de Donald Trump

RAFAEL PAZ

“Les insto a que se nieguen a cumplir sus órdenes criminales. Les insto a que depongan las armas de inmediato y se vayan a casa. Explicaré lo que esto significa: el personal militar del ejército ucraniano que haga esto podrá abandonar libremente la zona de hostilidades y regresar con sus familias. Quiero enfatizar nuevamente que toda la responsabilidad por el posible derramamiento de sangre recaerá total y completamente en el régimen gobernante de Ucrania”.

Esas son las últimas líneas del discurso que pronunció Vladimir Putin el 24 de febrero del 2022, dando por iniciada la “operación militar especial” entre fuerzas rusas y el pueblo de Ucrania. Un año después, el conflicto ha dejado miles de muertos en ambos bandos y millones de desplazados.

Aunque ambos gobiernos han evitado compartir las cifras reales relacionadas

al combate, órganos de inteligencia estadounidenses calculan que más de 180 mil soldados rusos han perdido la vida en el frente; sin embargo, la publicación rusa independiente *Mediazona* –la cual trabaja con la BBC– apunta que la cifra es cercana a los 12,500.

Por su parte, el aparato estatal ucraniano afirma que han perdido cerca de 10 mil soldados y más de 20 mil civiles han fallecido sin que se visualice la posibilidad de alcanzar un armisticio en el corto plazo.

Además, de acuerdo con el ACNUR –Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados– 6.9 millones de ucranianos han sido desplazados.

¿Qué pasó?

Para comprender la situación, aseguró Luis Antonio Huacuja Acevedo, responsable del Programa de Estudios sobre la Unión Europea de la UNAM, “vale la pena irse un poco antes”. El investigador apuntó que una de las raíces de la situación puede

UNA GUERRA DE PROPAGANDA

Uno de los argumentos más socorridos por ambos bandos y sus simpatizantes alrededor del mundo está ligado a acusar a los otros de tener facciones nazistas o fascistas entre sus militantes en el frente de batalla.

El argumento, explicó Luis Antonio Huacuja –del Programa de Estudios sobre la Unión Europea de la UNAM–, tiene sustento, aunque la acusación podría extenderse a la mayoría de los países europeos. La popularidad de este señalamiento, apuntó, se debe a que la guerra no sólo se pelea a ras de suelo, sino en la mente del mundo entero.

“Es importante señalar que hay una guerra de propaganda y narrativas, que

trata de imponer la versión occidental o rusa como si fuera la única buena y válida. Estos señalamientos tampoco son de ahora. El Batallón Azov en Ucrania ha sido acusado de tener simpatías nazistas o fascistas. Del lado ruso también está el Batallón Wagner, acusado de prácticas e ideas extremistas”, subrayó.

Y advirtió: “¿Hay simpatías fascistas en Europa? Las hay. Las acusaciones están de uno y otro lado porque existen pruebas en ambos bandos. Es una suerte de simplificación del conflicto y sus actores, sobre todo en un asunto que tiene muchas más aristas que una guerra entre buenos y malos”.

DEVASTACIÓN ECOLÓGICA

Las imágenes originadas en el frente de batalla entre Rusia y Ucrania son testigos de la devastación ambiental acontecida en el país invadido. Pueblos enteros han desaparecido, mientras que amplias zonas boscosas o de pastizales lucen irreconocibles, ausentes de la flora y fauna que las caracterizaba.

Desde el inicio de la guerra, el Ministerio Ambiental ucraniano –de acuerdo con *The Economist*– ha contabilizado 2,300 instancias de daño ambiental causadas por la lucha armada. Esto significa, que 2.9 millones de hectáreas de áreas de protección de flora y fauna están en peligro de ser destruidas.

Además, 3 millones de hectáreas de bosques se han visto afectadas por el combate y al menos 23 mil han sido consumidas en su totalidad por incendios. Las fuerzas rusas ocupan actualmente 18 de los parques nacionales ucranianos.

El daño en suelo ucraniano, de acuerdo con el ministerio, alcanza los 46 billones de dólares.

rastrear en Estados Unidos y su pérdida de posiciones alrededor del mundo durante la presidencia de Donald Trump; situación que su relevo, Joe Biden, ha intentado corregir.

“A los pocos meses de llegar a la Casa Blanca, Donald Trump amenazó con retirar a Estados Unidos a la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), la cual, además, estaba en horas bajas. Incluso el presidente francés Emmanuel Macron llegó a decir que la OTAN padecía muerte cerebral. Es en ese contexto que China aprovechó los espacios que dejó Estados Unidos en la Era Trump y también Rusia”, comentó y añadió:

“Tenemos que recordar que la Unión Europea, después de esta amenaza de Donald Trump, sacó del cajón un proyecto que tenía empolvado desde el Tratado de Maastricht. Cuando cae el muro de Berlín, la apuesta europea fue por ser una Europa también de Seguridad y Defensa. El tema de defensa estuvo ahí pendiente, porque había países como Alemania y Francia, que sí les interesaba, y a otros no”.

“Es justamente en 2017 cuando la Unión Europea plantea una nueva Cooperación Estructurada Permanente en materia de defensa, con lo cual apostaba por tener una autonomía estratégica con respecto a la OTAN. La mayoría de las naciones se sumaron a la iniciativa”, argumentó.

La situación llevó a que Estados Unidos tomara un papel preponderante entre

Ucrania y Rusia, incluso, siendo los diplomáticos norteamericanos los primeros en abandonar las mesas de negociación.

“Apostábamos a que la Unión Europea iba a ser mucho más hábil en el tema de la diplomacia. Los europeos se defienden diciendo ‘bueno, no se puede negociar con Putin’; pero para alcanzar la paz, que es lo idóneo, no sólo hay que negociar con él, también hay que hacerlo con Biden. A esto renunció Europa, renunció a la diplomacia y a la idea fundacional de la Unión Europea que, como concepto, se decía que era el antídoto contra la guerra”, señaló Huacuja.

Para el especialista “ahora tenemos una Europa que apuesta por la guerra y no por la paz. Ya no es un tema de defensa, sino de que Europa contribuye a esta infraestructura de ataque. Así como la paz ha unido a Europa, la guerra la está dividiendo. La mayoría de los ciudadanos de ese continente está en contra de que el conflicto se alargue”.

Una Rusia aislada

La extensión del conflicto ha sido una sorpresa para el mundo, especialmente para el gobierno y el pueblo rusos. “Vladimir Putin apostó por una operación rápida, cosa que no sucedió. Creo que nadie esperaba un conflicto de esta naturaleza”, subrayó el investigador.



Y prosiguió: “a Rusia le ha costado mucho más, implica un desgaste importante. Incluso, hacia adentro, empieza a haber cierto malestar, ciertas diferencias. Hemos visto cómo algunos altos mandos militares han tenido que ser separados de su cargo, esto habla de que la estrategia no ha sido la idónea para ellos”.

Al país euroasiático le fueron impuestas sanciones de parte de los gobiernos occidentales que apoyan a Ucrania, no obstante, éstas no han generado los resultados deseados gracias a la intervención de China. Como lo explica Luis Antonio Huacuja: “No han lastimado demasiado porque también tienen fecha de caducidad y el comercio entre Rusia y China ha aumentado casi 25 por ciento”.

De acuerdo con el especialista, “lo idóneo es no tener aislada a Rusia. Hay personajes como Henry Kissinger y Jürgen Habermas que lo han dicho: lo mejor es tener a Rusia cerca de Occidente que lejos, porque de lo contrario se le orilla a tener una relación mucho más sólida con China, en un momento en el que hay una disputa también por el comercio y la influencia global entre la nación asiática y Estados Unidos”.

¿Habrá paz?

Ante la pregunta, el responsable del Programa de Estudios sobre la Unión Europea distinguió que una salida al conflicto se ve lejana, aunque no imposible. “Paradójicamente, hay otros actores que han intentado a lo que renunció la Unión Europea: la diplomacia. Turquía ha hecho una apuesta por encontrar el diálogo entre Rusia y Ucrania, pero no ha prosperado mucho”, añadió.

Asimismo, prosiguió, el reciente anuncio de la llegada de tanques alemanes y estadounidenses no abona a reducir la intensidad de la lucha: “quizás haya espacio para la diplomacia más adelante, cuando Ucrania se dé cuenta que con todo y tanques estadounidenses o alemanes no le va a alcanzar”.

Respecto al otro bando comentó: “Es muy difícil que Rusia acepte una derrota; esto complica todo y puede subir el tono del conflicto, además de la existencia de la amenaza nuclear”.

“El conflicto ha beneficiado a Estados Unidos, porque no hay un liderazgo claro en Europa que pudiese tomar las riendas del proyecto europeo y colocar a Europa en el lugar que le corresponde de acuerdo con su historia. Habrá quien esté apostando a que Putin sea derrocado o que ya no esté para que esto acabe, pero también se ve difícil en el corto plazo”, aventuró el universitario. g

En la batalla las cosas siguen agravándose

Un conflicto al que no se le ve fin

Quien más sufre es la población civil, debido a los desplazamientos, la crisis alimentaria y la migración que ha provocado la invasión a Ucrania: Talya Iscan, de la FCyPS

HUGO MAGUEY

A un año de la guerra en Ucrania, quien más sufre es la población civil, señala Talya Iscan, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCyPS): “Estamos hablando de una dimensión humanitaria que desde el primer día empezó a generar una crisis de desplazamiento de refugiados y de migrantes que ha impactado no sólo a los países involucrados, sino también a los que están alrededor, como Rumania, Moldova, Polonia, incluso las fronteras con Rusia. También está la crisis alimentaria que ha generado indirectamente en África del Norte y en las zonas menos desarrolladas de Asia. Ucrania y Rusia son los mayores exportadores de cereales y fertilizantes, así que con la guerra, los bloqueos y las sanciones, los primeros que fueron impactados fueron los pueblos más vulnerados. Se trata de una crisis global con múltiples dimensiones”.

El conflicto que inició el 24 de febrero de 2022 se ha alargado de forma indefinida; las pláticas y negociaciones

no han tenido resultados. Al respecto, Iscan comenta: “Se trata de una guerra duradera porque cuando se atiende una parte del conflicto no se garantiza que otros problemas se resuelvan. Tiene que ver con las agendas de las potencias, y si a eso le sumamos el tráfico de armas, lícito e ilícito, día a día se pone más complejo”.

Un año de sucesos

Para la especialista en Relaciones Internacionales, en 12 meses de conflicto “hubo muchas cosas: vimos un referéndum no reconocido; que los pueblos del Donbás sí querían ser parte de Rusia, pero la comunidad internacional no reconoció esa anexión; una resistencia inesperada por parte de Ucrania; que Estados Unidos y varios países occidentales lucraron a través de la ayuda militar, porque no se sabe qué parte es altruista o donación y cuál se está contando como una deuda. También, cómo fue impactada la infraestructura ucraniana. Pudimos observar que el conflicto escaló y también el sufrimiento; asimismo, la llegada de tanques alemanes

y de Estados Unidos, así como cambios en la política exterior rusa y los procesos de toma de decisiones. Es un conflicto muy duradero, bastante complejo, en el que se han tomado las posibilidades de negociación, pero no han tenido éxito. Fracaso Francia como nación mediadora; Turquía llegó al nivel máximo por el simple hecho de haber juntado los dos países enemigos, y aun así, no hubo éxito”.

Sin ganadores

Para Talya Iscan, en la batalla las cosas siguen agravándose, pues en términos geopolíticos “Rusia va teniendo más territorio, pero, al mismo tiempo, en términos económicos está recibiendo sanciones más fuertes que claramente lo están impactando. Ucrania está generando una narrativa de heroísmo occidental; sin embargo, la infraestructura de la nación está destruida y se quedan sin recursos y armas, y lo único que queda es pedir más ayuda, que se traduce en comercio de armas. ¿Y quiénes son los dueños de ese sector? Estados Unidos.

Para terminar, la académica señala: “no es un enfrentamiento únicamente entre Ucrania y Rusia, sino entre todo lo occidental, y Rusia. Creo que no hay victoria ni pérdida en esta guerra”. *g*

Foto: Reuters.





Foto: Reuters.

Jacobo García, corresponsal de guerra

“En el frente, hay personas con ética y sentido de responsabilidad”

DANIEL FRANCISCO

En Ucrania, en el frente de guerra, el enviado del diario *El País*, Jacobo García, descubrió que había personas que tenían sentido de la ética, de la responsabilidad, y “también con un patriotismo muy diferente al que estamos acostumbrados”.

Los periodistas, dice en entrevista, “estamos muy al pendiente de las declaraciones de (Volodimir) Zelensky, de la Unión Europea, de los misiles, de los tanques, de las trincheras, de esa dinámica belicista”. Y la mayor parte de lo visto en una cobertura de guerra, lo que le pasa a los ciudadanos anónimos, se queda guardado, en la memoria, en las libretas, borradores de una pesadilla.

El corresponsal contó el 11 de junio de 2022 la historia de Natalia, “la mujer que cultiva rosas a 30 kilómetros del frente de guerra en Ucrania”. García relató que era la única jardinera de la ciudad, a quien “el sonido de la alerta antiaérea la vuelve loca después de varias horas. Pero tampoco eso logra alterarla cuando utiliza su herramienta. Ella vive en un mundo paralelo de flores, pétalos, esquejes, tierra oxigenada y pulgones, aunque no queden vecinos para contemplar sus rosas”.

En Kramatorsk, detalló en su crónica el periodista, 75 por ciento de los vecinos de Natalia se habían marchado, pero ella

se aferraba a su ciudad: “‘Este trabajo también es importante’, dice Natalia sobre sus flores. ‘A mí me gusta venir a cuidar las plantas porque ayudan a la gente en medio de la depresión. Aunque sea en guerra, es necesario que la gente vea que es posible tener una ciudad limpia y con colores’” (<https://elpais.com/internacional/2022-06-12/la-mujer-que-cultiva-rosas-a-30-kilometros-del-frente-de-guerra-en-ucrania.html>)

Dificultades en tierra

Aunque trabaja para uno de los medios más importantes, las dificultades de estar en el frente de guerra no desaparecen. “Ahí da igual del periódico del que vienes”. Detalla que “primero hay una barrera idiomática, luego hay una barrera económica y después hay una barrera logística. Cubrir una guerra es muy caro, moverse al frente, moverse en momentos de escasez de combustible, o de otro tipo, pues cuesta mucho dinero. En lo idiomático pierdes frescura y pierdes contacto, pierdes de alguna forma una cercanía. Yo estoy acostumbrado a cubrir países de habla hispana, y enfrentarme con esa pérdida de matices o de conversaciones, pues también era complicado. Y en la logística también es complicado poder trabajar, porque en ocasiones necesitas un *fixer* (apoyo logístico), un coche; estás en hoteles donde no hay

nada, y comes en pueblos o en ciudades, donde no queda nada abierto”.

Tamaulipas, más peligroso que Ucrania

Con todas las complicaciones que le ocasionó la cobertura, afirma, “prefiero en cuanto a peligrosidad cubrir una guerra de Ucrania que determinadas coberturas que he hecho en Tamaulipas. Porque dentro de lo que cabe hay pequeñas reglas en la guerra que se siguen cumpliendo: se sabe quiénes son los enemigos, dónde están localizados. Tú eres capaz de tener una conciencia del riesgo que corres, tú mides hasta donde quieres llegar. En un sitio como Tamaulipas, los problemas, la violencia o la muerte pueden estar en cualquier lugar, donde tú menos te lo esperes”.

Con todo el horror que ha causado la guerra en Ucrania, concluye, “son muchísimos menos periodistas asesinados en un año de guerra, que en un año en México. A sí que con todo el dolor y todo el problema todavía es más fácil para la prensa cubrir algo así que la violencia en México, en Venezuela o Centroamérica”.

Sufrimiento que permea en toda la sociedad

La guerra tomó de las solapas a muchos pobladores, gente que nunca había tenido en sus manos un arma de pronto se encontraba en el frente. Esas son las viñetas de guerra que Jacobo García lleva en su cabeza. “Recuerdo en Járkov estar con bastantes muchachos con los que yo conviví en zonas del frente, pero que se dedicaban a profesiones y a cosas que nada tenían que ver con la guerra. Mal comían en los búnkeres bajo el sonido de las bombas. Aquellos muchachos tan jóvenes que hasta hace unos días hacían cosas normales, como ir al cine con su novia, a su trabajo o tener que cumplir con sus responsabilidades, de repente estaban metidos en una dinámica que era muy extraña. Me quedo con las caras del cansancio después de muchos días durmiendo, mal durmiendo bajo tierra, saliendo, combatiendo y llegando sucios, arrastrando los pies o con las armas colgando del hombro, después de haber pasado muchas horas en un combate feroz en el que no sabes en qué momento te van a destrozarse. Las caras de miedo y de incertidumbre fueron las que más me llamaron la atención. Es una guerra en la que no es fácil encontrarte con imágenes clásicas de cuerpos destrozados que en otros sitios se ven. Pero sí que es importante localizar o ver que todo ese sufrimiento permea en toda la sociedad, sobre todo los chavales jóvenes que tenían una vida normal hasta hace poco”. g

No son cinco, sino siete

Interocepción y propiocepción: los otros sentidos que tenemos

ROBERTO GUTIÉRREZ ALCALÁ

Cuando somos niños y comenzamos a ir a la escuela, nos enseñan que los humanos tenemos cinco sentidos: la vista, el olfato, el oído, el gusto y el tacto. Pero de acuerdo con lo que han dicho las neurociencias desde hace unos cinco años, disponemos de otros dos: la interocepción y la propiocepción.

Y resulta que el número uno, el más importante, es la interocepción, según comentó a la BBC de Londres la neurocientífica española Nazareth Castellanos, investigadora del Laboratorio Nirakara-Lab, cátedra extraordinaria de la Universidad Complutense de Madrid.

La interocepción nos permite percibir todo lo que sucede dentro de nuestro cuerpo, en nuestras vísceras (corazón, pulmones, intestino, vejiga...), aunque, a decir de Luis Delgado Reyes, académico del Departamento de Cirugía de la Facultad de Medicina, últimamente se considera que también capta información no visceral, como la respiración, el hambre, la sed, la saciedad, los estremecimientos, las sensaciones genitales, las jaquecas, el dolor ocasionado por la fractura de un hueso, etcétera.

“El incremento en la frecuencia cardiaca que experimentamos cuando nos da un ataque de ansiedad o las ‘maripositas’ que sentimos en el estómago cuando vemos a alguien que nos gusta son señales interoceptivas”, añade Mónica Andrea López Hidalgo, profesora de la Escuela Nacional de Estudios Superiores (ENES), Unidad Juriquilla, y especialista en neurociencias de sistemas.

En cuanto a la propiocepción, nos proporciona la capacidad de detectar el movimiento y la posición de nuestros músculos y articulaciones, y, de este modo, estar conscientes de nuestra postura corporal con respecto al medio que nos rodea.

“Cuando alguien está sentado en una mesa platicando con otra persona, su cerebro ya ha recibido señales propioceptivas, gracias a las cuales sabe dónde se encuentra su mano derecha y a qué coordenada debe dirigirla para coger su celular sin voltear a verlo. En el libro *El hombre que confundió a su mujer con un sombrero*, de Oliver Sacks, hay un relato que se titula “La dama desencarnada”, en el que el genial neurólogo

La información generada por ellos repercute en el estado de ánimo, la toma de decisiones, así como en las funciones cognitivas

y escritor británico expone el caso de una mujer que no siente sus músculos y, por lo tanto, no puede moverse, porque perdió el sentido de la propiocepción. Ahora bien, si la propiocepción es sensorial, ¿por qué se pierde la capacidad de ejecución? Porque si uno no se siente a sí mismo y no advierte el lugar que ocupa en el espacio, tampoco puede ejecutar nada”, indica la profesora universitaria.

Ceño fruncido o semblante sonriente

La interocepción y la propiocepción se conocen desde hace tiempo. Ahora bien, si antes se pensaba que la primera se limitaba a buscar el equilibrio interno de nuestro organismo (homeostásis) y la segunda a lograr la coordinación muscular, en las dos últimas décadas se ha observado, mediante neuroimágenes, que estos dos sentidos repercuten también en el estado de ánimo, la toma de decisiones y las funciones cognitivas.

“Es más, según estudios recientes, las alteraciones interoceptivas podrían causar ansiedad y depresión, así como un trastorno obsesivo-compulsivo y un cuadro de esquizofrenia, entre otros males. Por otra parte, se ha advertido que, a pesar del daño que se ocasionan a sí mismas, las personas adictas a sustancias o drogas las consumen a partir de una decisión impulsiva-compulsiva que guarda una estrecha relación con la interocepción. Respecto a la propiocepción, el neurocientífico y médico portugués Antonio Damasio ha demostrado que la representación propioceptiva del rostro se proyecta a la región del cerebro que regula nuestro estado de ánimo, por lo que si frunzo el ceño como expresión de enojo o tristeza, mi estado de ánimo será negativo y si sonrío será positivo. Asimismo, se ha visto que la capacidad de aprendizaje de un individuo que está frente a una computadora en una posición



• Lo que ahora dicen las neurociencias.



● Es necesario que todos las conozcamos, ya que así podremos entender por qué a veces nos sentimos ansiosos, enojados o tristes.

encorvada y con el ceño fruncido es menor que la de alguien que lo hace sentado en ángulo recto con la pantalla a la altura de sus ojos y el semblante sonriente”, apunta Delgado Reyes.

Con todo, la mayoría de las veces no somos conscientes de la información que, proveniente de la interocepción y la propiocepción, llega a nuestro cerebro.

“Por eso es muy importante que le pongamos más atención y la interpretemos de forma adecuada, pues en un estado de ansiedad o estrés, esto podría contribuir a que nos serenemos”, agrega el académico.

Ansiedad

La ansiedad está asociada a un incremento en la frecuencia cardíaca, lo cual desencadena más ansiedad. En opinión de López Hidalgo, debemos aprender a escuchar nuestro cuerpo, a comprender las señales que nos envía y a calmarlo.

“¿Cómo puedo tranquilizar mi cuerpo si tengo ansiedad? Bajando la frecuencia cardíaca por medio de una respiración más profunda y pausada. Si aprendo a escuchar mi cuerpo, a comprender las señales que me envía y a calmarlo, estaré en condiciones de retroalimentar mi cerebro de manera diferente para que, por ejemplo, no se

sobreactive ante una futura situación que pueda desencadenar en mí un estado de ansiedad. Es primordial aprender a escuchar nuestro cuerpo porque, en cualquier circunstancia, el cuerpo se comunica con el cerebro y el cerebro con el cuerpo. O sea, mente y cuerpo no están disociados, forman un solo sistema”, abunda.

Ejercicio, fundamental

La propiocepción se desarrolla con las actividades motoras. De ahí que la capacidad propioceptiva de un bailarín sea muchísimo mayor que la de una persona que no se dedica al baile. Con todo, cualquier tipo de ejercicio hace que la propiocepción se desarrolle y que, consecuentemente, las funciones cognitivas mejoren.

“Durante el envejecimiento, las personas tienden a perder movilidad. Por eso es fundamental que ejerciten sus músculos. Se repite con frecuencia que el único ejercicio que brinda un buen resultado es el de alto impacto. Falso. Diez minutos de caminata, o menos, son buenísimos, sobre todo en el caso de los adultos mayores, porque al caminar se contraen los músculos de todo el cuerpo y esta información propioceptiva mantiene activo al cerebro”, explica la profesora.

También para Delgado Reyes es indispensable que todas las personas conserven la movilidad, incluso si ya tienen una edad avanzada o padecen una enfermedad degenerativa articular.

“A mis pacientes mayores les digo que practiquen los ejercicios de elasticidad y equilibrio del yoga y el tai chi, que aprendan a tocar las castañuelas porque los movimientos de las manos que implica este aprendizaje también activan el área cerebral relacionada con las funciones cognitivas y, en especial, que traten de sonreír. Incluso a los que se sienten más tensos les sugiero que se vayan a la cama con una sonrisa en el rostro porque de seguro dormirán mejor y despertarán a la mañana siguiente con un mejor estado de ánimo”, comenta.

Sin duda es necesario que todos conozcamos la interocepción y la propiocepción, ya que así podremos entender por qué a veces nos sentimos ansiosos, enojados o tristes, y manejar la ansiedad, la depresión y el estrés –los trastornos psicoafectivos más frecuentes hoy en día en el mundo entero– mediante el análisis de nuestro ritmo cardíaco, el control de nuestra respiración y el cambio de actitud manifestado en nuestro rostro. g

DIANA SAAVEDRA

Investigadores de la UNAM descubrieron un nuevo tipo de bejuco, cuya flor es color rosa pálido con un aroma similar a gardenias; crece en la sierra Norte de Oaxaca. La planta recibió el nombre *Ruehssia magalloniae*, en honor a Susana Magallón Puebla, directora del Instituto de Biología.

“Estoy sublimemente halagada y feliz de que me hayan dedicado esta especie. Es un reconocimiento muy profundo y satisfactorio, sobre todo porque se trata de una planta que tiene muchos atributos muy interesantes. Es una liana y las apocináceas son una de mis familias favoritas, pues tienen flores extremadamente complejas que fusionan sus órganos en un mismo ciclo floral y, después, los fusionan entre diferentes ciclos florales como estrategias muy elaboradas para tener interacciones muy complejas y específicas con los polinizadores”, detalló en entrevista.

De cierta manera, reconoció Magallón Puebla, la nueva planta –presentada oficialmente en la revista *Botanical Sciences (Ciencias botánicas)*– muestra su trabajo en botánica, el cual se relaciona con las flores y cómo una vez que adquieren estructura estable pueden fusionar sus hojas o fusionarse con otras flores, algo sumamente complejo en su morfología, por lo que muchos piensan que esto podría estar relacionado con la riqueza de especies.

Historia

La historia del hallazgo comenzó gracias a la iniciativa impulsada hace cuatro años por Abisai Josué García Mendoza, experto del Jardín Botánico del Instituto de Biología, quien propuso que los calendarios fueran dedicados a ilustrar los ambientes extraordinarios de México.

El primero fue para la flora que crece en suelos salinos; posteriormente se revisó la flora alpina del Valle de México; la del bosque de la mariposa Monarca; y, para 2023, se documentó la del bosque mesófilo de montaña, en la sierra Norte de Oaxaca.

“En el municipio de Santiago Comaltepec, donde se hicieron las colectas, en una suerte encontramos una liana que por lo general



Fotos: Francisco Parra.

La encontraron en Santiago Comaltepec

Ponen el nombre de universitaria a bejuco descubierto en Oaxaca

Fue denominado *Ruehssia magalloniae*, en honor a Susana Magallón Puebla, directora del Instituto de Biología

da flores en el dosel arbóreo a 30 o 40 metros arriba. Sin embargo, por alguna circunstancia climática los vientos de la noche anterior posiblemente la derribaron y encontramos las flores a nivel del suelo, flores muy bonitas de color rosa, con aroma semejante al de las gardenias”, recordó el especialista del Jardín Botánico.

El análisis del material colectado permitió a los investigadores revelar que se trata de una especie vulnerable, según los criterios de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza; se sabe que con su presencia eleva a 18 las especies de *Ruehssia* en Oaxaca.

Debido a las condiciones en las que crece de manera natural *Ruehssia magalloniae* no puede ser cultivada, sólo puede crecer en la naturaleza, pero sus descubridores confían en que se conservará bien, pues las comunidades de la

zona ejercen turismo sustentable y cuidan de la región.

La colecta del ejemplar se realizó en mayo de 2022; su hallazgo incrementa a 39 el número de especies del género *Ruehssia* registradas en nuestro país, el cual continúa como uno de los que tienen mayor diversidad en el mundo.

La planta fue llevada al Herbario Nacional Mexu. El estudiante de posgrado Daniel Sandoval Gutiérrez fue el encargado de comenzar a revisarla y notó que tenía una morfología interesante, razón por la cual acudieron al especialista en apocináceas, Leonardo Alvarado Cárdenas, de la Facultad de Ciencias, quien confirmó que se trataba de una nueva para la ciencia.

La flor descrita mide un centímetro. En una primera revisión vimos a qué género corresponde, sabemos que este grupo tiene flores pequeñas, pero para determinar de qué planta se trata es necesario rehidratarla y revisarla en el microscopio, porque las estructuras más importantes están ocultas a la vista, concluyó el experto. *g*

Enfoques contemporáneos de la Biología y las Ciencias de la Complejidad

Reduccionista, el planteamiento de Schrödinger sobre qué es la vida

No considera las refinadas relaciones entre moléculas que conforman el metabolismo, o la base de la herencia biológica, que posteriormente se conocería que se encuentra asociada a ácidos nucleicos y proteínas en los genes: Antonio Lazcano

PATRICIA LÓPEZ SUÁREZ

Físico austriaco que hizo importantes contribuciones en los campos de la mecánica cuántica y la termodinámica, Erwin Schrödinger (Viena, 1887-1961) recibió el Premio Nobel de Física en 1933 por haber desarrollado una ecuación que lleva su nombre y que es central en la teoría de la mecánica cuántica. También propuso el experimento mental del “gato de Schrödinger”, que mostraba las paradojas e interrogantes de la mecánica cuántica, una revolucionaria área de la física.

En 1944, el científico escribió el libro *What is life?*, un pequeño volumen que ha sido considerado por muchos como una gran influencia sobre el desarrollo posterior de la biología. A esa obra Antonio Lazcano Araujo, profesor emérito de la Facultad de Ciencias de la UNAM e integrante de El Colegio Nacional, dedicó la conferencia “Hacia un análisis crítico de *¿Qué es la vida?*, de E. Schrödinger”, como parte del ciclo “Enfoques contemporáneos de la Biología y las Ciencias de la Complejidad”, organizado por el Centro de Ciencias de la Complejidad (C3).

En su argumentación, Lazcano Araujo, también investigador emérito del Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, consideró que el planteamiento del libro es de un “reduccionismo extremo”, que no considera las refinadas relaciones entre moléculas que conforman el metabolismo, o la base de la herencia biológica, que posteriormente al austriaco se conocería que está asociada a ácidos nucleicos y proteínas en los genes.

Dos principios

En su exposición, realizada de manera híbrida desde el auditorio del C3, Lazcano Araujo se dijo “semiescéptico de la complejidad”, porque esta disciplina no tiene una definición completa y clara de lo que significa.

Explicó que en sus conferencias y el referido libro, Schrödinger sostuvo dos principios: que el orden biológico surge a expensas de la conversión de compuestos de alto contenido energético a productos pobres en energía interna (esto lo desarrolló a partir de las ideas de Ludwig Boltzmann); y que los genes eran cristales “aperiódicos” (con estampados irregulares) unidimensionales, es decir, sólidos carentes de repeticiones estructurales, lo que estaba relacionado con la existencia de un código (esto a partir de las ideas de Max Delbrück).

Para dar un contexto, el académico precisó que cuando el austriaco publicó su libro se mantenía vigente la tendencia de muchos que deseaban explicar, en términos estrictamente físicos, la ciencia de la vida. Además, se buscaba describir la universalidad de los procesos biológicos en términos bioquímicos; mientras que la mayoría de los físicos y químicos creían que el mundo microscópico se podía describir estadísticamente suponiendo movimientos atómicos aleatorios.

Entonces la genética y el neodarwinismo estaban comenzando a ocupar el centro de atracción de las ciencias de la vida; y la

física poseía un prestigio social y académico mucho mayor que la biología, detalló.

Lazcano narró que en 1862 Louis Pasteur afirmó que tras toda fermentación se escondía un microorganismo. Pero en 1897 Eduard Buchner demostró que un extracto celular podía realizar la fermentación. “Es decir, la actividad vital depende de moléculas. Ello llevó a un programa mecanicista que habría de dominar la bioquímica primero y la biología molecular después durante buena parte del siglo XX”, explicó.

Detalló que la concepción mecanicista de lo vivo permitió el desarrollo de una visión laica del fenómeno biológico, pero sin una perspectiva evolutiva; pretende explicar la vida como la mera suma de las propiedades físicas y químicas de los componentes de los seres vivos; niega la existencia de leyes biológicas específicas de lo vivo, es decir, no hay diferencia cualitativa que separe a la vida de lo inerte; y al hacerlo se puede llegar al absurdo de suponer que todo está vivo o que nada lo está, comentó.

El universitario detalló que debido a que los seres vivos somos sistemas abiertos lejos del equilibrio termodinámico, nuestra existencia no implica una violación de las leyes de la termodinámica.

Agregó que el orden y la complejidad en los sistemas abiertos lejos del equilibrio termodinámico son característicos de sistemas formados por muchos componentes; hay grandes flujos de energía a través de este tipo de sistemas; y se exhiben patrones o conductas que están ausentes en los componentes individuales.

Los sistemas físicos y químicos pueden exhibir un alto grado de complejidad, pero si carecen de información genética, entonces no tienen continuidad histórica, es decir, no tienen genealogía, comentó.

El experto en origen de la vida concluyó que “no podemos entender la naturaleza de la vida sin reconocer los límites y las posibilidades impuestas por las leyes físicas y químicas, así como el papel de la contingencia histórica”. Eso queda claro, por ejemplo, en las diferencias químicas que separan a los lípidos de *Archea* y de *Bacteria*, organismos unicelulares carentes de núcleo que son procariontes, pues su material genético no está encapsulado en un compartimento celular. g

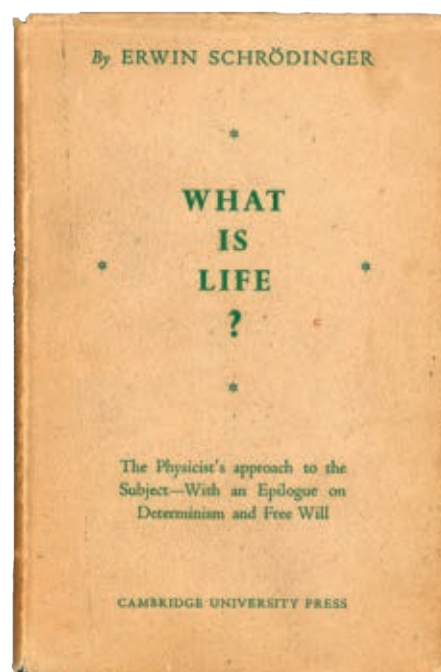
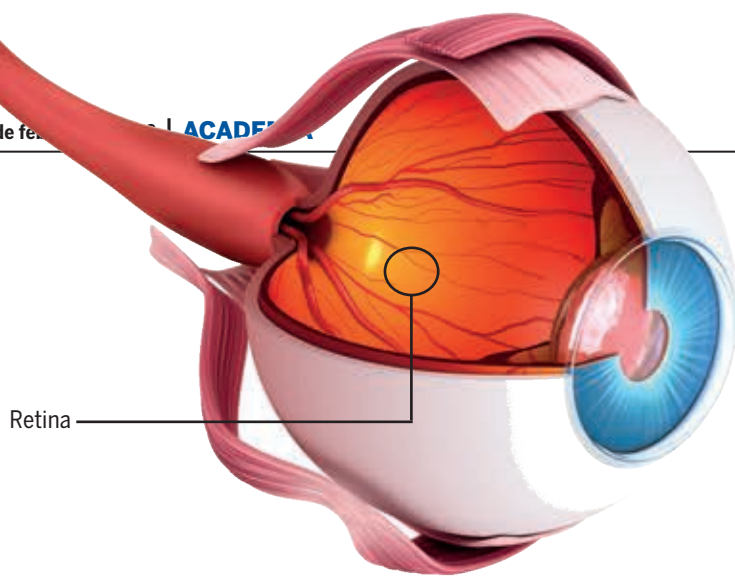


Foto: Trinity College Dublin.



Aún está en fase experimental

En estudio, el potencial de la retina para diagnosticar Alzheimer

LEONARDO HUERTA

Hay alrededor de 50 millones de casos de demencia en el mundo, de los cuales 70 por ciento son del tipo Alzheimer. En México, la Federación Mexicana de Alzheimer considera un millón 300 mil casos; sin embargo, podría haber más enfermos, pero quienes los cuidan en casa no lo reportan, afirmó la titular del Laboratorio de Reprogramación Celular del Departamento de Fisiología de la Facultad de Medicina (FM), María del Carmen Cárdenas Aguayo.

Se ha observado, comentó, que algunos cambios en el cerebro se podrían manifestar en la retina, razón por la cual es una región potencial para buscar signos tempranos de esa enfermedad. “El diagnóstico por la retina es un abordaje muy interesante, y aunque todavía está en fase experimental, no es algo novedoso porque lleva varios años en desarrollo”.

“Recordemos que es degenerativa y progresiva, y hasta el momento es incurable. El deterioro cognitivo ocurre gradualmente en el individuo”, puntualizó en entrevista.

Trabajo realizado en la UNAM

La especialista detalló que en el laboratorio de esa entidad académica se desarrollan métodos diagnósticos para Alzheimer, basados en la detección de Amiloide beta o de tau hiperfosforilada (la cual es esencial para el funcionamiento de las neuronas, lo que se correlaciona con el deterioro cognitivo son las alteraciones patológicas de esta proteína). Se buscan voluntarios

La enfermedad es degenerativa y hasta ahora es incurable: María del Carmen Cárdenas Aguayo, de la Facultad de Medicina

con una queja subjetiva de la memoria, con inicio de pérdida de capacidad cognitiva y, previa firma del consentimiento informado, se les realiza una prueba sencilla para conocer el puntaje cognitivo, toda vez que en ocasiones las sospechas de tener este padecimiento pueden ser simplemente por estrés o déficit de atención.

Una enfermera especializada les toma una muestra de sangre y también les practica un exfoliado nasal, porque esa región es otro origen de células neuronales. Las células del neuroepitelio olfatorio son útiles como posible método diagnóstico, ya que en ellas se puede identificar el Amiloide beta y la proteína tau hiperfosforilada, precisó la universitaria.

“Aunque también tenemos las imágenes de retina a fin de detectar acúmulos de Amiloide beta, en la actualidad el diagnóstico por este órgano no se ha desarrollado para encontrar acúmulos de tau hiperfosforilada. Sería interesante ver si los hay, porque existe una correlación directa en el incremento de éstos con la pérdida de la capacidad cognitiva, a diferencia de los acúmulos de Amiloide beta, que no se relacionan con el deterioro cognitivo en individuos aparentemente sanos”, dijo.

Únicamente algunos pacientes tienen agregados de Amiloide beta. Mientras que individuos completamente sanos pueden tener gran acumulación de péptidos de Amiloide beta en áreas importantes (hipocampo, corteza e incluso retina), pero no presentan ninguna alteración cognitiva.

En contraparte, prosiguió, “pacientes con problemas cognitivos severos, probablemente relacionados con una demencia tipo Alzheimer, podrían no tener un depósito importante de Amiloide beta. Su presencia no siempre se correlaciona con el deterioro cognitivo, característico de esa enfermedad”.

“Pero si se presentan los dos tipos de lesiones: marañas neurofibrilares, compuestas por acúmulos de tau y placas neuríticas, formadas por depósitos de Amiloide beta, entonces se confirma el diagnóstico de Alzheimer”, aclaró Cárdenas Aguayo. Hasta hoy, el único diagnóstico certero para el padecimiento es el *post mortem*.

Adelantarse a los síntomas

En el caso de la retina, a fin de determinar a tiempo la enfermedad, la investigadora consideró: “idealmente queremos tener un diagnóstico temprano y certero, y no esperar a que los síntomas sean muy evidentes o, incluso, al fallecimiento del paciente para observar su cerebro”.

No obstante, la universitaria expresó, en cuanto a la velocidad de desarrollo del padecimiento se debe tomar en cuenta la reserva cognitiva: si la persona tiene un buen nivel educativo y ha fomentado sus capacidades, por ejemplo al aprender otro idioma, elaborar manualidades o practicar un oficio, ha generado conexiones neurales a lo largo de su vida, que pueden amortiguar el daño.

Para el correcto tratamiento es necesario un diagnóstico temprano, y el de la retina parece ser muy atractivo, de utilidad en las primeras etapas de la enfermedad, pero se tendría que combinar con otros marcadores de imagen o fluidos, además del seguimiento de las pruebas cognitivas cada tres o seis meses para observar si hay un deterioro que pueda correlacionar con Alzheimer.

“En mi grupo de trabajo estamos buscando marcadores tempranos de esta neurodegeneración. Sería idóneo tener numerosas herramientas diagnósticas, por ejemplo, la imagen del cerebro por tomografía por emisión de positrones, resonancia magnética, así como pruebas de detección de marcadores de la patología en fluidos, como es el plasma o el líquido cefalorraquídeo.” *g*

Efeméride

Día Internacional de la Lengua Materna

El rescate de las lenguas originarias impulsa la diversidad cultural

Muchos idiomas no han podido ser borrados y permanecen de manera regional, dijo Adalberto Santana Hernández

PATRICIA LÓPEZ SUÁREZ

Aunque existen en todo el mundo, las lenguas maternas o primeras lenguas han sido subordinadas a un segundo término desde la conquista y colonización de los pueblos, imperando una visión eurocentrista que históricamente ha impulsado sólo a algunos idiomas dominantes, sostuvo Adalberto Santana Hernández, integrante del Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe.

Destacó que, por ejemplo, en América Latina y el Caribe estas lenguas maternas de enorme diversidad cultural han pasado a ser segundas lenguas debido a que el español, y en algunos casos, el portugués, inglés y francés han sido impuestos de manera hegemónica en nuestros países.

Sin embargo, muchas lenguas originarias no han podido ser borradas y permanecen con su diversidad cultural de manera regional, como sucede en el caso de México con el maya, náhuatl, tzotzil, tzeltal, mixteco, zapoteco, otomí, totonaca, chol y mazateco, entre muchos otros.

A propósito del Día Internacional de la Lengua Materna, que se conmemora mañana 21 de febrero, Santana Hernández mencionó que “más o menos se calculan 68 lenguas originarias en el caso del territorio mexicano, y si las extendemos al mundo, existen casi siete mil, pero cerca de 50 por ciento de ellas están en peligro de desaparecer”.

El latinoamericanista consideró que “el rescate de las lenguas originarias o maternas es también una reivindicación de carácter político, dado que desde la



conquista hasta nuestros días, las llamadas lenguas originarias de esta parte del continente han estado sometidas a una especie de subordinación como expresiones culturales de nuestros pueblos, y tiene también un carácter social, porque la mayoría de los hablantes son pueblos indígenas”.

Subrayó que de los pueblos afrocaribeños ya no existen lenguas maternas, porque los grupos de África que llegaron como esclavos al continente americano perdieron las propias y adoptaron obligadamente la lengua dominante.

De acuerdo con la página electrónica de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), cada dos semanas desaparece una lengua y se lleva consigo todo un patrimonio cultural e intelectual. Al menos 43 por ciento de las más de seis mil lenguas que se calcula que se hablan en el mundo están en peligro de extinción. Sólo unos centenares de ellas tienen realmente cabida en los sistemas educativos y en el dominio público, y menos de un centenar se utilizan en el mundo digital.

Además, el organismo indica que en todo el mundo 40 por ciento de la población no tiene acceso a una educación en una lengua que hable o entienda. Sin embargo, reconoce que hay avances en

la enseñanza multilingüe gracias a una mayor conciencia colectiva sobre su importancia, sobre todo en los primeros años de escolaridad, y a un mayor compromiso con su desarrollo en la vida pública.

El Día Internacional de la Lengua Materna pone de manifiesto que las lenguas y el multilingüismo pueden fomentar la inclusión, y que los objetivos de desarrollo sostenible se centran en no dejar a nadie atrás.

Santana Hernández dijo que en la UNAM existen esfuerzos concretos por enseñar las lenguas maternas en diferentes regiones del país, como el maya en la Escuela Nacional de Estudios Superiores (ENES) Unidad Mérida, el otomí en la ENES León y el purépecha y náhuatl en la ENES Unidad Morelia. “Esta enseñanza se asocia con licenciaturas específicas, pero aún no hay una carrera completa dedicada a alguna de ellas, como sucede con otros idiomas donde se puede cursar la carrera en alemán o en italiano, señaló.

Entre los esfuerzos de la UNAM por preservar nuestras raíces, el 27 de febrero la COEL llevará a cabo junto con la Secretaría de Cultura de Tlaxcala otra actividad en el Museo Regional de San Francisco de esta ciudad. *g*

OMAR PÁRAMO

Para César Cruz volver a San Antonio La Ciénega no sólo es regresar a su pueblo natal, es también retornar al mazahua o *jñatrjo*, a esa lengua que no pudo aprender de pequeño y que, sin embargo, ha comenzado a enseñar a los niños y adolescentes de la localidad. “El idioma estaba en riesgo; los únicos hablantes eran los ancianos, que son como 100 y cada vez nos quedan menos, por lo que era necesario hacer algo para evitar su muerte”.

Los 1,500 habitantes de este poblado campesino –ubicado al noroeste del Estado de México, a 2,600 metros sobre el nivel del mar y muy cerca de la frontera con Michoacán– suelen describir el sitio como un lugar donde no pasa nada, o donde no pasaba, pues desde hace unos meses se puso en marcha un novedoso programa de introducción al mazahua impartido en la primaria, secundaria y telebachillerato del lugar, basado en una aplicación para celular desarrollada por César como proyecto de tesis.

“Esta herramienta se llama Mazahua-App y fue creada mientras yo estudiaba Mecatrónica en la Facultad de Ingeniería. Estar tan lejos de casa te hace recordar a los tuyos y esa nostalgia me colocó frente a una computadora para darle forma a un *software* que, desde un inicio, fue pensado como una vía para devolverle parte de su esencia a mi comunidad.”

Y es que desde siempre la gente de San Antonio La Ciénega se ha sentido muy orgullosa de sus raíces indígenas, tanto que los lugareños se refieren al pueblo por su nombre mazahua, *Roxaxi* ‘el lugar donde hay rosas’, pero fuera de esa palabra no conocen otras, pues desde hace cinco décadas, y muchos aún no entienden por qué, el pueblo dejó de hablar la lengua y a considerarla “cosa de abuelos”, situación que hoy buscan revertir.

Paula Segundo –una mujer septuagenaria de la localidad– recuerda que cuando era niña sólo se hablaba *jñatrjo*. “Antes lo raro era escuchar español; hoy es todo lo contrario”, comparte con tristeza. “Cuando me encuentro a los jóvenes en el campo les digo *kjimidya* (‘buenos días’), *maxkjodya* (‘adiós’), *¿pje gi kjatr’o?* (‘¿qué haces?’), *¿ja gui jyasu?* (‘¿cómo amaneciste?’), pero como no saben mazahua, no me contestan”.

César comprende muy bien esa situación porque él es uno de esos jóvenes. “Me gustaría hablar fluidamente con los mayores o ‘tíos’ (como se les dice en señal de respeto a la senectud), pero apenas sé pocas expresiones. Para desarrollar la

César Cruz, de la Facultad de Ingeniería

Desarrolla egresado una aplicación para preservar el mazahua



● El universitario muestra el funcionamiento de la MazahuaApp.

Sólo corre en Android, por lo que uno de los planes es crear una versión para sistemas iOS, así como integrarle un sistema de reconocimiento de voz

aplicación y a falta de ese conocimiento tan necesario, me apoyaron dos egresados de la carrera de Lengua y Cultura en la Universidad Intercultural del Estado de México y vecinos del lugar: Avisahín Cruz y Diego Mateo. Yo me encargué de la informática, de la parte técnica y del diseño visual, ellos de los aspectos pedagógicos y lingüísticos”.

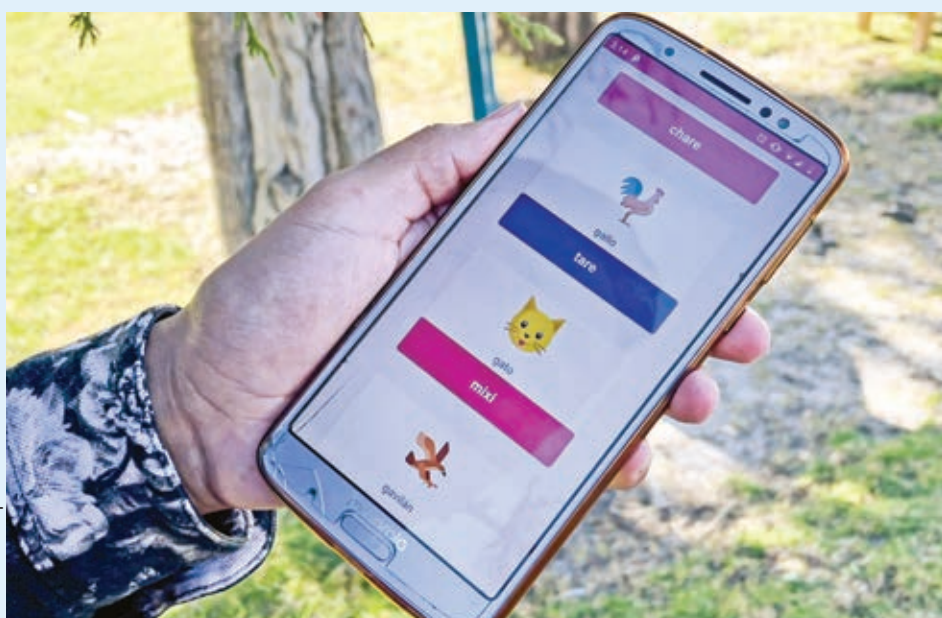
Su sueño es lograr que el mazahua se vuelva a hablar en San Antonio La Ciénega tal y como en tiempos de sus abuelos, y a esa tarea se han sumado numerosos aliados improbables. “Pese a desconfiar de las nuevas tecnologías, los ancianos fueron los más entusiastas con el

proyecto. Nos abrieron las puertas de sus casas y, por primera vez, se enfrentaron a un micrófono. Las voces escuchadas en la aplicación son las de ellos, pues se dejaron grabar, a fin de que las nuevas generaciones sepan de primera mano cómo se pronuncia el *jñatrjo* verdadero, cómo se usa en la vida real”.

Persistir o desaparecer

Cuenta el mito que cuando nació el mundo, el padre Sol y la madre Luna se aparejaron para dar origen a una raza de gigantes llamados *ma ndaa* que desapareció, luego a otra de enanos, los *mbeje*, que tampoco sobrevivió, para finalmente engendrar a los *jñatrjo*, palabra que designa a los mazahuas y cuyo significado literal es ‘los que hablan’, una evidencia etimológica palpable de que, para esta cultura, si no hay lengua no hay pueblo.

César confiesa que una de sus mayores frustraciones es no haber asimilado el mazahua de pequeño. “Antes aprendí lenguajes computacionales que el idioma de mis ancestros”, y añade que eso no



Fotos: Eric Noxpanco.

se debió a falta de interés, “fue porque a mis padres tampoco se los enseñaron”.

Sobre la pérdida de tantos hablantes de una generación a otra (tan sólo de 2010 a 2020 pasaron de ser 136 mil a 132 mil quienes saben algo de mazahua, según el Inegi), Avisahín Cruz explica que dicha merma se debe, en gran parte, a los programas de “castellanización” impulsados por gobiernos del siglo pasado con el objetivo de borrar las lenguas indígenas.

El argumento –añade el coautor de MazahuaApp– era que con eso se fortalecía la identidad nacional, tal y como sostenía Justo Sierra en 1902 en un discurso donde disertaba sobre los ideales y metas de la educación pública: “Llamamos al castellano lengua nacional no sólo porque es la lengua que habló desde su infancia la actual sociedad mexicana y porque fue luego herencia del país, sino porque siendo la sola lengua escolar llegará a atrofiar y destruir los idiomas locales y así la unificación del habla nacional, vehículo inapreciable de la unificación social, será un hecho”.

Por fortuna, esa manera de pensar quedó atrás, asegura César, quien detalla que para poner en marcha los cursos de enseñanza del mazahua en San Antonio La Ciénega recibió apoyo por parte de la UNAM a través del Sistema de Becas para Estudiantes Indígenas y Afrodescendientes y del Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas, así como del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y de la Universidad Intercultural del Estado de México. “Cada vez hay más conciencia, y a todos los niveles, de la importancia de preservar nuestras lenguas originarias”.

Noventa y nueve años después del discurso de Justo Sierra, en 2001, Miguel León-Portilla respondía a tales posturas en un congreso realizado en Valladolid, España: “Hay quienes consideran que la muerte de las lenguas indígenas es inevitable y que no hay razón para dolerse, pues la unificación lingüística es deseable. En contraste, estamos quienes pensamos que la desaparición de cualquier lengua empobrece, y en mucho, a la humanidad”.

Los niños y adolescentes de La Ciénega llevan tres meses aprendiendo la lengua *jñatrjo* con la aplicación MazahuaApp y sus familias comienzan a ver los resultados y, sobre todo, a escucharlos, pues parte de las tareas es repetir las lecciones en casa y aprenderse el vocabulario.

“Si ya de por sí andan todo el día con el teléfono, qué bueno que ahora lo usen para estudiar”, dice una madre mientras su hija camina a pocos metros de ella, absorta en el celular, mientras oprime su dedo sobre el dibujo de un gato para hacer que suene la palabra *miki* (cuya traducción es ‘carita peluda’) y luego sobre la de un perro, para hacer sonar *dyo’o*.

La profesora Mariana Medina es la encargada de impartir el curso y asegura que los alumnos han comenzado a mostrar un interés creciente por la lengua. “No sólo me preguntan por tal o cual expresión, ahora van con sus abuelos a consultarles dudas y llegan a la clase con inquietudes nuevas. Quieren saber cómo se llama cierta parte del cuerpo o algún color”.

César explica que MazahuaApp es una empresa en mejora constante, pues él mismo asiste a las sesiones para tomar nota de lo que no funciona e introducir mejoras. “Estamos en fase piloto, el objetivo es perfeccionar el *software* y, si obtenemos buenos resultados, lo siguiente es llevarlo a las comunidades vecinas aunque claro, adaptando la aplicación para que se ajuste a las variantes de mazahua habladas en esas zonas”.

Sobre por qué decidió hacer de este programa una aplicación de teléfono y no una página web, el joven detalla que todo se debe a razones prácticas, ya que en San Antonio La Ciénega sólo tres por ciento de los hogares cuenta con internet, “y todos los menores aquí tienen acceso a un celular”.

Para el ingeniero, haber concretado este proyecto es, en parte, cumplir un sueño de infancia, ya que le hubiera gustado tener una herramienta así mientras cursaba la educación básica. “Hoy sería una persona diferente porque saber otro idioma te da una visión mucho más amplia del mundo”.

Por lo pronto, sólo corre en Android, por lo que uno de los planes de César es crear una versión para sistemas iOS, así como integrarle un sistema de reconocimiento de voz, algo que si bien le implicará esfuerzo, también le representa algo placentero. “Cada que trabajo en la app aprendo mazahua. Quizá de ahí venga mi involucramiento, pues para mí esto es recuperar el tiempo y tener hoy lo que no se me dio de niño”. g

Se construye sobre bases firmes y reglas claras

Participa la UNAM en iniciativa para conformar un espacio común de educación superior

EL IISUE presentó notas preliminares relativas a su diseño e implantación

Laura Lucía Romero Mireles

En la iniciativa de conformar un Espacio Común de Educación Superior (ECOES) en el país, la Universidad Nacional Autónoma de México, a través del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE), tiene una participación relevante, afirmó el secretario general de la UNAM, Leonardo Lomelí Vanegas.

Se trata, abundó, “de un proyecto en el cual nuestra casa de estudios colabora desde hace muchos años y se cuenta con el impulso de importantes universitarios”.

En la inauguración del Seminario Hacia la conformación del Espacio Común de Educación Superior en México, expresó: “Es de celebrarse que el actual gobierno de la República haya emprendido con gran entusiasmo, como parte de las reformas y adecuaciones que han seguido a la aprobación de la nueva Ley General de Educación Superior, la labor de construir este espacio sobre bases firmes y con reglas muy claras”.

Luciano Concheiro Bórquez, subsecretario de Educación Superior, de la Secretaría de Educación Pública, expresó que las instituciones de educación superior (IES) han estado muy involucradas en la transformación, en particular, de ese nivel de estudios, así como en la formulación de la Ley referida, la cual está íntimamente ligada con el ECOES.

Esa legislación incluye elementos de política pública alcanzables en el corto y mediano plazos, lo que construye una idea de educación superior en una perspectiva de Estado y no de gobierno, detalló.

Asimismo, dijo que en enero pasado se recibió de la Secretaría General de la UNAM la presentación de notas preliminares para el diseño e implantación del ECOES. “Reconocemos el esfuerzo tan importante de los académicos del IISUE”.

Ahora hay que derivar el planteamiento de esas notas y darles una forma práctica, “y actualizarlo de acuerdo con los cambios vertiginosos que hemos vivido en los últimos tiempos. La idea es lograr construir territorialidades, es decir, estructuras espaciales que a la vez sean construcciones de poderes, contrapoderes y del establecimiento de una perspectiva general para la transformación de ese nivel de estudios”, puntualizó.

Hoy en día, prosiguió, los 5.1 millones de estudiantes de educación superior (licenciatura y posgrado), cientos de miles de profesores y trabajadores, y la proyección general de los tres subsistemas que reconoce la Ley General “nos estarían hablando de un archipiélago de archipiélagos”. Es decir, “en términos generales existía –y aún sobrevive– el aislamiento propio en cada institución, a veces hasta la exageración”.

Hasta ahora, abundó, “logramos desdramatizar el planteamiento general alrededor de cómo vamos a reconocer los créditos, la movilidad”, y se espera que haya avances en la construcción efectiva y práctica de otros elementos, hasta establecer un sistema que, “en vez de que nos lleve a competir entre nosotros o confrontarnos, nos dirija a un trabajo común”.

Concheiro Bórquez comentó que los sistemas nacionales de educación superior, y de ciencia, tecnología e innovación deberán avanzar en términos convergentes. “Estamos en espera de un elemento central, la Ley General en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, que representará uno de los esfuerzos más interesantes en las IES: colocar en el centro la vinculación, extensión o difusión. Una vez que toma centralidad, la relación entre investigación, docencia y el compromiso social de las instituciones se convertirá en certeza”.

La directora del IISUE, Gabriela de la Cruz Flores, recaló que el Seminario es de alta relevancia para la educación superior y la Universidad, y forma parte de un conjunto de acciones en las que participan investigadores de la entidad.

De manera destacada le antecede la elaboración del documento de trabajo *El Espacio Común de Educación Superior. Notas preliminares para su diseño e implementación*. “Estoy segura de que este material será un detonador importante de la discusión para el Seminario”.

Con esta actividad académica se demuestra el compromiso del IISUE con el análisis, la reflexión y la elaboración de propuestas de política pública que aportan, desde sus ámbitos y áreas de competencia, elementos útiles para la toma de decisiones, estimó.

“Seguiremos abriendo espacios para debatir, con un enfoque interdisciplinario, sobre el papel de la educación superior como un bien común; buscando la sinergia entre investigadores y funcionarios, a fin de aportar soluciones que permitan el despliegue de capacidades nacionales en ámbitos medulares como ciencia, cultura, producción sustentable y derechos humanos.” *g*



En Canadá, según Will Straw, durante los últimos años la academia ha afrontado temas que permanecían ignorados

DIANA SAAVEDRA

Del 13 al 17 de febrero se realizó el Segundo Congreso Bial de Estudios Norteamericanos: ¿Globalización en crisis?, organizado por el Centro de Investigaciones Sobre América del Norte (CISAN), donde más de cien especialistas de la Red de Norteamericanistas (REDAN) reflexionaron sobre los cambios culturales, políticos y comerciales que ha sufrido la región en los últimos tiempos.

“Este congreso no habría sido posible sin la participación de toda la comunidad del CISAN, ni de los miembros de la REDAN, desde que se fundó, o de quienes se inscribieron para poder estar en las sesiones. No habría sido tan vivo, variado e interdisciplinario, ni intergeneracional”, reconoció Graciela Martínez-Zalce Sánchez, directora del CISAN.

En la clausura del encuentro, María Celia Toro Hernández, investigadora de El Colegio de México, consideró que luego de ser punta de lanza en la globalización comercial internacional, Estados Unidos enfrenta en este momento un repliegue regional en un vuelco mercantilista que marca al mundo.

La investigadora precisó que Estados Unidos encabezó el comercio global luego del fin de la Guerra Fría hasta después de establecido el Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN). Sin embargo, el retroceso se vincula con el fin del mundo unipolar y el establecimiento de China como la segunda economía más importante del mundo –aunque algunos dirían que ya es la primera– y competencia para EE. UU.

En su charla “América del Norte: ¿punta de lanza de la globalización o repliegue regional?”, la experta reflexionó: “Si revisamos la región como una respuesta de Estados Unidos a estos cambios, podremos entender mejor la naturaleza de su proyecto, los obstáculos que enfrenta y, quizá, pensar mejor su futuro”.

Toro Hernández detalló que EE. UU. fue punta de lanza tras la desaparición de la Unión Soviética, cuando empieza una política global de promoción de libre comercio, democracia y mercados abiertos, tanto en Europa, que avanzaba y lo sigue haciendo en su proyecto regional, como en Asia, cuando el principal competidor era entonces Japón.



Foto: Francisco Parra.

● Considera que el arte es una vía de transformación y cohesión.

Cierra Congreso Bial de Estudios Norteamericanos

Cambio sistémico en el comercio mundial

Esto inclusive llevó a la negociación y firma del TLCAN, acuerdo regional que fue extraordinariamente exitoso en sus primeros siete años de existencia, que para el año 2000 consiguió que el 47 por ciento del comercio internacional de Estados Unidos se concentrara en la región de América del Norte, cifra que no se ha vuelto a alcanzar.

No obstante, la segunda coyuntura crítica comenzó con el surgimiento de la economía china y su aproximación en tamaño al mercado estadounidense alrededor de 2010, que vivió su punto más crítico en 2016, cuando Donald Trump se retira de la negociación de los llamados “acuerdos megaregionales comerciales” (el Transpacífico y el Transatlántico) y exige la renegociación del TLC de América del Norte.

“Estamos entrando en otra época de cambio sistémico, hoy le llamamos bioestratégico”, precisó la investigadora visitante de la Universidad de Austin-Texas.

Autocríticos

A su vez, Will Straw, especialista de la Universidad McGill, reflexionó sobre cómo la cultura canadiense ha pasado de considerarse exclusionista o discriminatoria a mostrar al mundo que son autocríticos, donde el arte es una vía de cambio y cohesión que puede ser efectiva.

En su charla “Reposicionando los estudios canadienses, entre la ciudad y el mundo”, Straw recordó que en los 70 y 80 las universidades en Canadá de habla inglesa abrieron muchos departamentos de lo que llamaron “estudios canadienses”, para retar las ideas que provenían del Reino Unido y los Estados Unidos, lo que ha generado una importante percepción de decolonización formativa. Se han afrontado así temas que habían permanecido ignorados o insuficientemente revisados, incorporando aquellas políticas de inclusión forzada con comunidades alejadas.

En 2015 se organizó la Comisión Truth and Reconciliation (Verdad y Reconciliación), la cual elaboró un reporte de investigación general acerca de las actitudes y los procedimientos del genocidio cultural cometido por el sistema de educación residencial entre 1880 y 1990 sobre las poblaciones indígenas, y que llevó a la recomendación de realizar cambios sustantivos en todos los niveles, lo que incluye también a las universidades, comentó Straw.

“Cantantes como The Weekend, Justin Bieber o Shawn Mendes son importantes para cambiar la forma en que el mundo percibe a los canadienses. Trabajamos mucho por crear ambientes modelo de espacios amigables en bares, cafés y parques públicos”, concluyó el investigador. *g*



Foto: Benjamín Chaires.

Participó en la construcción de CU

Develan busto de Bernardo Quintana Arrijoja en la Facultad de Ingeniería

MIRTHA HERNÁNDEZ

El rector Enrique Graue Wiechers develó el busto del ingeniero civil mexicano y uno de los fundadores de la empresa Ingenieros Civiles Asociados (ICA), Bernardo Quintana Arrijoja, en el jardín del conjunto norte de la Facultad de Ingeniería (FI).

En la ceremonia, el Rector estuvo acompañado por el presidente del Consejo de Administración de ICA e hijo del homenajeado, Bernardo Quintana Isaac; el secretario general de esta casa de estudios, Leonardo Lomelí Vanegas; el secretario administrativo, Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria; autoridades de la FI y miembros de la generación 1957 de esta entidad académica.

“El ingeniero Quintana ha de estar muy contento porque tengan aquí un recuerdo tan emotivo. Él se debía a la Universidad, aquí nació ICA y participó entusiasta en la construcción de Ciudad Universitaria. Este es un evento muy digno para él”, afirmó Quintana Isaac.

En nombre de su familia agradeció el homenaje en el cual compartió que su padre fue un universitario y puma apasionado. “El humor de la comida del domingo dependía del desempeño de los Pumas”.

Como universitario y puma apasionado se debía a esta institución, aseguró su hijo

Asimismo, expresó que Quintana Arrijoja siempre pensó en cómo podía ayudar a la ingeniería en México, y particularmente en la Universidad Nacional. Relató que de los laboratorios de Mecánica de Suelos de ICA, en cierta forma nació el Instituto de Ingeniería de la UNAM, y enumeró diversas donaciones que ha realizado la familia para la infraestructura educativa y de investigación en esta casa de estudios.

“En la familia estamos agradecidos y contentos. Ojalá que esta efigie sirva de motivación y guía para los próximos ingenieros que tanto sigue necesitando México”, añadió.

El secretario general de la FI, Gerardo Ruiz Solorio, calificó el día como especial, porque esta entidad académica y la generación 1957 “le rinden un merecido homenaje al ingeniero Bernardo Quintana Arrijoja, ilustre egresado de esta Facultad”.

Detalló que el universitario fue un referente de la ingeniería mexicana, con lo que ayudó al desarrollo de la infraestructura a nivel nacional durante la segunda mitad del siglo XX; fue un hombre visionario y uno de los fundadores de la empresa internacional ICA, la cual realizó diversas hidroeléctricas del país, así como infraestructura en América Latina.

Además, fundó y ejerció la presidencia de la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción y de la Fundación Javier Barros Sierra. Fue el primer miembro de la Academia Mexicana de Ingenieros y formó parte de la Real Academia Sueca de Ciencias e Ingeniería.

“Fue un hombre generoso, que siempre apoyó a su *alma mater*. Participó en la creación de diversos proyectos culturales como la Academia de Música del Palacio de Minería y la Orquesta Sinfónica de Minería, además de ser un entusiasta promotor del equipo Pumas”, expuso.

Colaboró en la construcción de diversas facultades en CU: Arquitectura, Contaduría, Química, Odontología, Veterinaria y Zootecnia, la Torre de Ciencias y el edificio de estudios de posgrado de la Facultad de Ingeniería, el cual lleva su nombre.

En tanto, el presidente de la generación 1957 de la FI, Luis Ramos Lignan, recordó que fueron la primera de 28 generaciones que Quintana Arrijoja apadrinó. Rememoró que los acercó con los principales constructores de México de esos años y los presentó como “ingenieros con ganas de trabajar”.

También les compartió su visión sobre la ingeniería y cómo manejar una empresa de este ramo. Más valiosas que esas charlas fue su ejemplo: un hombre austero, modesto, leal y nacionalista, explicó.

Ramos Lignan señaló que el ingeniero Quintana Arrijoja entendió que nuestro país necesitaba formar a más profesionales de esa área, a quienes les inculcó que la ingeniería debía servir a la patria. *g*

“En la familia estamos agradecidos y contentos. Ojalá que esta efigie sirva de motivación y guía para los próximos ingenieros que tanto sigue necesitando México”

Esta plataforma digital dará mayor énfasis a los recursos didácticos innovadores

La Red Universitaria de Aprendizaje (RUA) de la UNAM reorienta sus políticas para la publicación de recursos digitales. La intención es contribuir en la atención de los problemas de aprendizaje que enfrentan estudiantes de bachillerato, licenciatura y posgrado de esta casa de estudios.

Esta plataforma digital dará mayor énfasis a los recursos para el profesor, promoviendo la publicación de secuencias, estrategias, proyectos o propuestas didácticas que presenten ideas innovadoras en la enseñanza de diversas temáticas.

Con este cambio, la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), dependencia universitaria a cargo de la RUA, busca fortalecer la docencia en el entorno universitario.

Marina Kriscautzky Laxague, directora de Innovación en Tecnologías para la Educación de la DGTIC, explicó que se busca ofrecer “a nuestras profesoras y profesores una plataforma de publicación e intercambio de ideas en torno a la tarea fundamental del docente: generar las condiciones para el aprendizaje de los estudiantes con un fundamento didáctico y disciplinar”.

Ahora la RUA dará prioridad a la publicación de recursos digitales con propuestas didácticas completas basadas en metodologías activas (secuencias, proyectos, actividades integradoras) para el aprendizaje de temáticas de una o varias asignaturas promoviendo la integración de contenidos.

Dentro de una propuesta didáctica será posible incluir recursos digitales que se hayan desarrollado expresamente para ella, así como externos. Estos últimos pueden retomarse de otros repositorios o sitios confiables y deben ir acompañados de una justificación didáctica que explique su valor en el contexto de la propuesta.

Asimismo se buscará impulsar la publicación de recursos digitales multimodales (que incluyan medios audiovisuales, animaciones

Los cambios se reflejan en su nueva convocatoria

Para fortalecer enseñanza, transforman la Red Universitaria de Aprendizaje

o videos) creados para atender necesidades específicas, como enriquecer el aprendizaje de temáticas complejas, desarrollar habilidades prácticas, comprender teorías y vincularlas o modelar y resolver problemas. En estos casos los recursos pueden ser consultados de manera autónoma por los estudiantes y también ser incluidos en diversas planeaciones didácticas.

Por otra parte, también serán tomados en cuenta manuales o libros de texto que promuevan el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para enriquecer los contenidos de la RUA.

Es importante señalar que los recursos digitales propuestos serán evaluados por un comité tecno-pedagógico y por el Comité Académico de

la RUA. Este último estará conformado por especialistas de diversas áreas del conocimiento, expertos en la evaluación y desarrollo de recursos digitales y en el diseño de propuestas didácticas bajo metodologías activas. Los materiales aprobados se publicarán en www.rua.unam.mx con la autoría respectiva.

Recientemente la DGTIC publicó la convocatoria 2023 de la RUA, que ya contempla los cambios a este proyecto. Los docentes de la UNAM interesados en presentar propuestas de recursos digitales tienen hasta el 24 de febrero próximo para enviar sus materiales. La convocatoria puede consultarse en <https://www.rua.unam.mx/portal/publica-recursos>

DGTIC



Acuerdo con escuelas públicas de esa ciudad

Restablece la UNAM-Chicago

cursos de español para profesores y personal de salud



Fotos: sede UNAM-Chicago.

Acercamiento con médicos, enfermeros y trabajadores sociales que interactúan con pacientes hispanohablantes



UNAM

MÁS ALLÁ
DE LAS FRONTERAS

Chicago, Illinois.— Como parte de la estrategia pospandemia que la sede UNAM-Chicago ha incorporado a su programa académico, se restablecieron los cursos especializados de español para profesores del sistema Chicago Public Schools (CPS, por sus siglas en inglés), y a personal de salud en el área de medicina familiar.

Durante la ceremonia inaugural del ciclo 2023 de los cursos para profesores, Jane Fleming, directora del Literacy Department de las Escuelas Públicas de Chicago, expresó: “Estamos muy entusiasmados con este nuevo acuerdo entre la UNAM-Chicago y el CPS para que nuestros maestros aprendan español con los expertos instructores de la UNAM, y esperamos que esta experiencia pueda seguir expandiéndose”.

El idioma español, dijo, es indispensable para que los maestros puedan comunicarse

de manera más efectiva con padres de familia y alumnos de origen latino.

El primer acercamiento de la UNAM-Chicago con este departamento fue para realizar la donación de la colección de libros para niños de la UNAM a la biblioteca pública Newberry. Posteriormente se impartieron los primeros cursos a profesores hablantes de español como lengua de herencia, una de las áreas de especialidad e investigación del Departamento de Español de la UNAM-Chicago, informó Erika Erdely, secretaria académica de la sede.

Estos cursos se imparten por primera vez este año con fondos del CPS y se ha

invitado principalmente a profesores de las escuelas públicas del área suroeste de Chicago, en donde un alto porcentaje de la población estudiantil es de origen hispano.

Se espera que este trabajo de vinculación de la sede siga creciendo con otras instituciones como el Erikson Institute, Velma Thomas Early Childhood Education Center y el mismo Literacy Department of Chicago Public Schools.

Atención en su idioma

El crecimiento de la población latina en el área de Chicago ha propiciado la necesidad de atención especializada en su idioma de origen, y uno de los objetivos de la sede de la UNAM en esta ciudad es servir a su comunidad.

La población objetivo de estos cursos son médicos, enfermeros y trabajadores sociales que interactúan con pacientes hispanohablantes. En estas clases se aborda la enseñanza del español no sólo desde la perspectiva lingüística, sino también aspectos culturales de los pacientes. Por su contenido curricular y alta especialización estos cursos son únicos en el área.

El programa inició hace años con la Asociación Médica de Chicago y el Departamento de Medicina Familiar y Comunitaria de la Escuela de Medicina Freinberg de Northwestern University. Las clases se imparten en dos clínicas ubicadas en el corazón de la comunidad hispana: una, en el barrio de Humboldt Park, y otra en Lake Forest.

La UNAM Chicago ha ido expandiendo sus programas de español para médicos a instituciones como el Rush Hospital, Mount Sinai Hospital y Mercy Hospital. Y se espera impulsar aún más estos acuerdos de vinculación para alcanzar una mayor población, indicó Claudia Muñoz, coordinadora de Enseñanza de Español y Cultura de la sede. *g*

SEDE UNAM-CHICAGO



Lleva el nombre de Humberto Cárdenas Trigos, quien fue profesor e investigador emérito del CCM

UNAM PRESENCIA NACIONAL

Morelia, Michoacán

Como referente en el apoyo a los servicios de información para alumnos, profesores e investigadores interesados en el estudio de las matemáticas, fue inaugurada la Biblioteca del Centro de Ciencias Matemáticas (CCM), campus Morelia, que lleva el nombre de uno de los pioneros en el estudio de esta disciplina en México, Humberto Cárdenas Trigos, quien fue profesor e investigador emérito del CCM.

Durante la inauguración, el coordinador de la Investigación Científica de la UNAM, William Lee Alardín, resaltó la importancia del espacio, y señaló que para los matemáticos las bibliotecas son como un laboratorio. “Es el lugar más importante que requieren para intercambiar ideas, tener a la mano todas las referencias que necesitan a fin de llevar a cabo su trabajo. Es un espacio muy significativo”.

Al tiempo que destacó el esfuerzo que ha hecho la administración central de la Universidad por concluir este espacio, que además de la biblioteca tiene otras áreas de trabajo en el edificio, que van a contribuir con la labor del CCM. “Éste se ha consolidado como un centro muy importante para el desarrollo de las matemáticas no sólo en la región, sino más ampliamente en el país a través de las colaboraciones que tienen”.

Ante la presencia de autoridades universitarias, el director del CCM, Luis Abel Castorena Martínez, dijo que la biblioteca cuenta con un acervo que ofrece servicios y recursos de información en más de 15 áreas de investigación que se desarrollan en el CCM, y será pieza importante para que la entidad continúe llevando a cabo la misión que le fue encomendada por la UNAM, que es la de realizar investigación en las diversas ramas de las matemáticas y sus aplicaciones; contribuir en la formación de futuros investigadores en el área y otros profesionales; así como divulgar y difundir entre la sociedad la apreciación y utilidad de esta ciencia en el quehacer humano.

El nuevo edificio fue construido exprofeso para la biblioteca, la cual se encuentra en la planta inferior y comprende una superficie construida de 460 metros cuadrados. Mientras que la planta

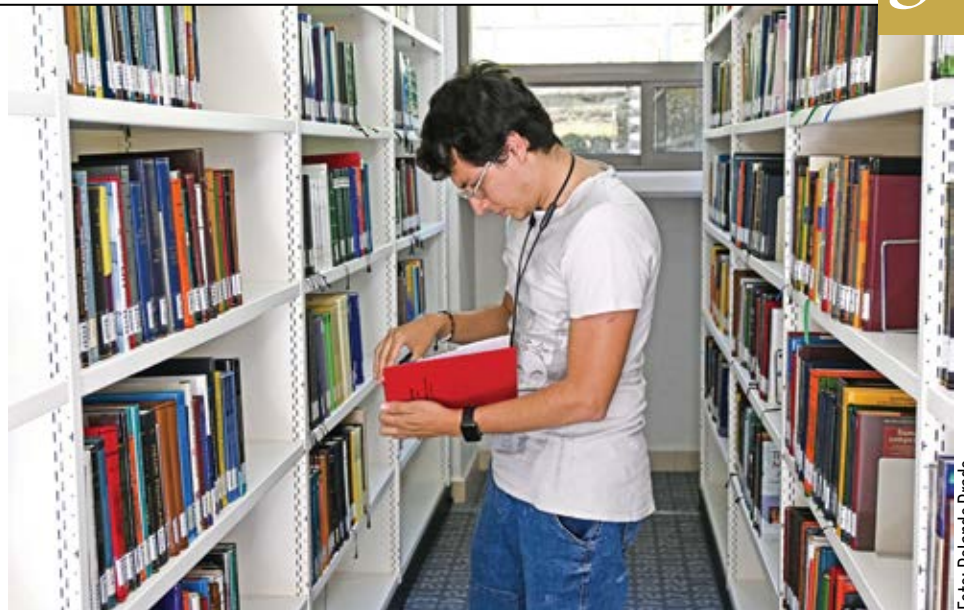


Foto: Rolando Prado.

Su acervo, entre los mejores en ese campo

El Centro de Ciencias Matemáticas inaugura biblioteca en Morelia

superior consta de 384 metros cuadrados, está integrada por ocho cubículos para personal académico del CCM, estudiantes de posgrado y becarios posdoctorales; dispone de una sala multimedia en la que se imparten clases virtuales, seminarios de investigación y se realizan actividades en matemáticas para niñas, niños y jóvenes.

La Biblioteca Dr. Humberto Cárdenas Trigos cuenta con un acervo bibliográfico de 13 mil 300 volúmenes. Éste se distribuye en dos sistemas modernos de estantería móvil, tiene capacidad para albergar 600 metros lineales de libros y permitirá el crecimiento de las colecciones para los próximos 20 años. La hemeroteca actualmente posee 14 mil volúmenes de publicaciones periódicas y recibe en suscripción 106 títulos de revistas especializadas en matemáticas.

Castorena Martínez mencionó que la biblioteca ha ido a la vanguardia en el desarrollo de sus servicios bibliotecarios y de información; cuenta con una colección de más de 19 mil libros electrónicos en matemáticas, estadística, física y probabilidad, entre otros. Tiene acceso a mil 570 revistas electrónicas en texto completo en las áreas que se cultivan en el CCM, así como una colección de referencia de obras completas de matemáticos reconocidos, enciclopedias,

diccionarios, catálogos globales en línea de libros, revistas y tesis, bases de datos especializadas en la materia como son el MathSciNet y Zentralblatt, y acceso a bases de datos multidisciplinarias. Dispone además de una página web; la dirección de consulta es: <https://gaspacho.matmor.unam.mx/documentacion/>

La biblioteca cuenta también con espacios para estudio individual y colaborativo, salas de lectura, mostrador de préstamo, equipos de cómputo y oficinas para personal. El horario de atención a usuarios es de 9 a 20 horas de lunes a viernes.

La Biblioteca Dr. Humberto Cárdenas Trigos, además de brindar apoyo al personal académico del CCM, a los estudiantes del Posgrado Conjunto en Ciencias Matemáticas entre la UNAM, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH) y a entidades como el Instituto de Física y Matemáticas y la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas –ambos de la UMSNH–, también ofrece servicios de información al CIMAT de la ciudad de Guanajuato, la ENES Unidad Morelia y las universidades autónomas de Zacatecas, Guerrero y Yucatán. Es un espacio abierto al público interesado en el estudio de las matemáticas. g

● **Dionisio Meade, presidente del Consejo Directivo de FUNAM, y María Fernanda Santoyo, becaria y alumna de Canto en la Facultad de Música.**



Foto: Francisco Parra.

Concierto en la Sala Nezahualcóyotl

Celebra Fundación UNAM 30 años de cambiar vidas

Los apoyos que reciben los becarios reflejan que la sociedad confía en ellos

MIRTHA HERNÁNDEZ

Con un concierto en la Sala Nezahualcóyotl, del Centro Cultural Universitario, Fundación UNAM (FUNAM) celebró 30 años de actividades: de cambiar historias de vida de jóvenes a quienes acompaña en su recorrido universitario para acceder a una mejor vida y materializar sus sueños, a través del mundo de valores, conocimiento y cultura que ofrece la Universidad Nacional.

Así lo afirmó el presidente del Consejo Directivo de FUNAM, Dionisio Meade

y García de León, al dar la bienvenida al evento al que asistieron Enrique Graue Wiechers, rector de la Universidad Nacional Autónoma de México; el exrector de esta casa de estudios, José Sarukhán Kermez; los consejeros de la Fundación, Carlos Slim Helú y Alfredo Harp Helú; Isabel Grañén Porrúa; el ministro Javier Laynez Potisek, en representación de la ministra presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Norma Lucía Piña Hernández, entre otras personalidades.

Previo a la gala de ópera *Las mejores voces líricas de México. Juntos hacemos posible lo imposible*, en conjunto con la Orquesta Sinfónica de Minería, Dionisio Meade subrayó que vale la pena acompañar a los becarios en sus estudios superiores,

porque eso modifica su vida, la de sus familias y la vida de México.

A las y los jóvenes les aseguró que los beneficios que reciben demuestran que la sociedad confía en ellos, pues son el futuro de nuestro país, y la Universidad es el camino para alcanzarlo.

“Los miles de apoyos que se han dado descansan en esta confianza. Aquí se cimenta nuestro futuro, un futuro luminoso, transparente, de la mano de quien es faro de luz y orientación en nuestras mejores causas; la que cimentada en la celosa defensa de su autonomía, de la libertad de cátedra, sale en la búsqueda del conocimiento, de la verdad y de su difusión día a día: de nuestra Universidad”, expresó.

Recordó algunas de las acciones que realizó en conjunto con la UNAM durante la pandemia como la entrega de más de 80 mil equipos de protección para médicos residentes y enfermeras; la implementación del programa Dona una tablet; y el otorgamiento de apoyos de conexión, a fin de que nadie se quedara fuera del campo educativo, entre otras.

“La Universidad Nacional –agregó– es un mosaico del país, un espacio de movilidad e inclusión, de responsabilidad social”. Llamó a los universitarios a recordar que de esta casa de estudios han egresado los tres premios Nobel que ha tenido México: Alfonso García Robles, Octavio Paz y Mario Molina.

“Desde José Vasconcelos, la Universidad ha proclamado que el saber es para compartir y mejorar, para luchar por superar las muestras de injusticia, desigualdad y exclusión que se viven en el país”, rememoró.

Un mejor futuro

En nombre de los becarios, María Fernanda Santoyo Villegas, alumna de la licenciatura en Canto de la Facultad de Música y quien forma parte del Programa de Becas para Músicos Universitarios Fundación Carlos Slim-Andrea Bocelli, afirmó que contar con el respaldo de Fundación UNAM es un respiro, pues le permite enfocarse en sus estudios, mantener un promedio de excelencia y ser más exigente con ella misma.

Agradeció a quienes colaboran con la Fundación y sus aportaciones, pues “hacen posible hasta lo imposible”, tienden la mano y dan confianza a los jóvenes universitarios.

“¡Felicitaciones a la Fundación UNAM por sus primeros 30 años y por darnos la oportunidad de construir un mejor futuro!”, dijo la joven a quien le gustaría incorporarse al Cirque du Soleil como cantante o escenógrafa. [g](#)

MARÍA EUGENIA SEVILLA

El Festival Internacional de Piano vuelve al Centro Cultural Universitario (CCU) con programas sinfónicos, recitales y clases magistrales a cargo de figuras de México y diversas latitudes; todo ello con un programa musical que abarca desde Mozart hasta un estreno mundial.

“Tratamos de generar una mezcla representativa de distintas trayectorias y culturas musicales, también de generaciones: en el caso de México tenemos desde una persona absolutamente consagrada como Jorge Federico Osorio, hasta un pianista muchísimo más joven, Rachid Bernal, ganador del Concurso Angélica Morales hace un par de años”, explica en entrevista José Wolffer, director de Música UNAM.

Algunas de estas presentaciones se insertan en el Foco Francia, programa con el que Música UNAM ofrecerá, a lo largo del año, una panorámica de la música francesa de diversas épocas, en la interpretación de solistas invitados así como de las orquestas Filarmónica de la UNAM (OFUNAM) y Juvenil Universitaria Eduardo Mata (OJUEM).

En el Festival habrá rarezas, como la interpretación de *Veinte miradas sobre el niño Jesús*, de Olivier Messiaen, a cargo del pianista francés Pierre-Laurent Aimard, en la Sala Nezahualcóyotl (15 de marzo). “Le propuse que tocara esta pieza con la que él se ha identificado desde hace muchos años, que es una especie de maratón de unos 70 minutos, y que hasta donde sé no se ha puesto integralmente en México”, detalla Wolffer.

Otra obra que se presenta en México con poca frecuencia es el *Concierto para dos pianos y percusiones* de Béla Bartók, que interpretará Aimard al lado de la pianista Tamara Stefanovich y los percussionistas Iván Manzanilla y Miguel González, bajo la dirección de Ludwig Carrasco (marzo 18 y 19). La pianista serbia ofrecerá, además, un recital con obras de Ligeti, Scriabin, Bacewicz, Debussy, Nicolau y Messiaen, entre otros, en la Sala Carlos Chávez (17 de marzo).

También tendrá lugar un estreno mundial: *De la alquimia el resplandor*, de la compositora mexicana Georgina Derbez. “Se tocará (11 y 12 de marzo) en las Jornadas de Mujeres en la Música, bajo la dirección de Julia Cruz, quien es una directora española muy joven”, puntualiza Wolffer. Cruz es becaria del Taki Alsop Conducting Fellowship, programa que apoya y promueve a mujeres directoras de orquesta. El solista será el pianista español Alberto Rosado, quien además dará un

Salas Nezahualcóyotl y Carlos Chávez

Nutrido y variado Festival Internacional de Piano, en el CCU

Despliegue de un amplio panorama musical y de intérpretes en recitales y conciertos sinfónicos

recital con obras de Kurtág, Nono y de Georgina Derbez, entre otros (9 de marzo).

La pianista española Judith Jáuregui, cuya trayectoria incluye presentaciones en diversos países de Europa y el continente Americano, además de Japón, se presenta por primera vez en México, tierra que acogió en el exilio a sus abuelos y el nacimiento de su padre. Con la OFUNAM y bajo la batuta de Enrique Arturo Diemecke, tocará *Concierto para la mano izquierda*, de Maurice Ravel (25 y 26 de febrero).

“Se trata de la obra que le escribí a (Paul) Wittgenstein”, acota Wolffer, en referencia a la partitura que el francés compuso para el hermano del filósofo austriaco Ludwig Wittgenstein, quien, pianista en ascenso, perdió el brazo derecho en combate contra los rusos durante la Gran Guerra. En solitario, Jáuregui dará un recital con obras de Robert y Clara Schumann, Brahms, Chopin, Mompou y Debussy (23 de febrero).



● Tamara Stefanovich.

Ese mismo concierto de Ravel será interpretado por Rodolfo Henkel con la OJUEM y la batuta de Gustavo Rivero Weber (5 de marzo).

Jorge Federico Osorio también presentará, en recital, a Clara Schumann y Brahms, así como piezas de Mozart, Liszt, Castro y Ponce (marzo 1), y con la OFUNAM tocará el *Concierto No. 4 para piano* de Beethoven, bajo la dirección de Rodrigo Macías (4 y 5 de marzo).

“Es un espectro muy nutrido y muy variado de actividades que incluye la rama académica, que es fundamental”, señala José Wolffer.

Clases magistrales

La parte didáctica de este festival se centra en la presencia de tres pianistas invitados, quienes impartirán tres sesiones en la Sala Carlos Chávez del Centro Cultural Universitario. Ellos son: Judith Jáuregui (22 de febrero, 5 pm); Jorge Federico Osorio (3 de marzo, 12:30 pm) y Pierre-Laurent Aimar (16 de marzo, 5 pm).

Las sesiones se impartirán a un grupo preseleccionado de alumnos de piano de diversas escuelas de música. “Pero está abierta para oyentes, eso sí, a todo público, y la entrada es libre”. g



● Jorge Federico Osorio.

Entre lapsos de historias, en el MUAC

Cuestiona Porras-Kim lecturas incompletas de objetos culturales

RENÉ CHARGOY GUAJARDO

Entre lapsos de historias es la exposición donde la artista colombiana Gala Porras-Kim explora “cómo los objetos se insertan en las instituciones museísticas y patrimoniales y se someten a los sistemas de catalogación y preservación”. El Museo Universitario Arte Contemporáneo (MUAC) aloja en su Sala 4 esta muestra entre el 11 de febrero y el 17 de septiembre.

La producción de Porras-Kim, dice en entrevista la curadora de la exposición, Virginia Roy, aborda la relación de los artefactos culturales con sus funciones originarias y rituales, y cuando un objeto patrimonial que pertenece a una cierta cultura es extraído de ella y se inserta en marcos de catalogación, como son los museos, para una vez ahí adquirir otros significados y relatos que son ajenos a los iniciales. “La nueva función que tiene esa pieza ya coleccionable es lo que ella investiga”.

Roy explicó que lo que el MUAC presenta en esta ocasión es un conjunto de piezas

producto de las recientes investigaciones de la artista, en particular aquella donde revisa el saqueo arqueológico del Cenote Sagrado de Chichén Itzá, efectuado de 1901 a 1940, cuando se estableció en Yucatán una expedición patrocinada por el Museo Peabody de Arqueología y Etnología de Harvard, la cual extrajo clandestinamente más de 30 mil objetos de ofrendas al dios de la lluvia Chaac.

Ella indaga sobre el desplazamiento de esos objetos culturales extraídos, donde se develan relatos distintos. “En la exposición reunimos dibujos hechos por la artista sobre las piezas que fueron devueltas al INAH, algunas de las que todavía están en manos del Museo Peabody y otras que se regresaron al patrimonio del estado de Yucatán. Por vez primera en cientos de años se reúnen a nivel de representación los objetos que se ubicaban tiempo atrás en ese Cenote Sagrado”, detalla Roy.

La artista multidisciplinar, nacida en Bogotá en 1984 y que actualmente reside en Los Ángeles, California, propone otro tipo de acercamiento a los objetos cultu-

La artista colombiana exhibe representaciones de piezas saqueadas del Cenote Sagrado de Chichén Itzá

rales que tienen una carga patrimonial. “Plantea que cuando las instituciones establecen políticas de concertación, es con la intención de que la pieza se establezca y tenga una permanencia. Un poco lo que cuestiona Gala es cómo estamos leyendo el artefacto y qué tanto estamos obsesionados con la cuestión de la conservación, por lo que dejamos de lado otras lecturas que son importantes”, puntualiza.

“Cuando ella habla de la política del cuidado se refiere a que no sólo tengamos una atención física del objeto, sino que además lo abordemos en las múltiples vías que ha tenido.”

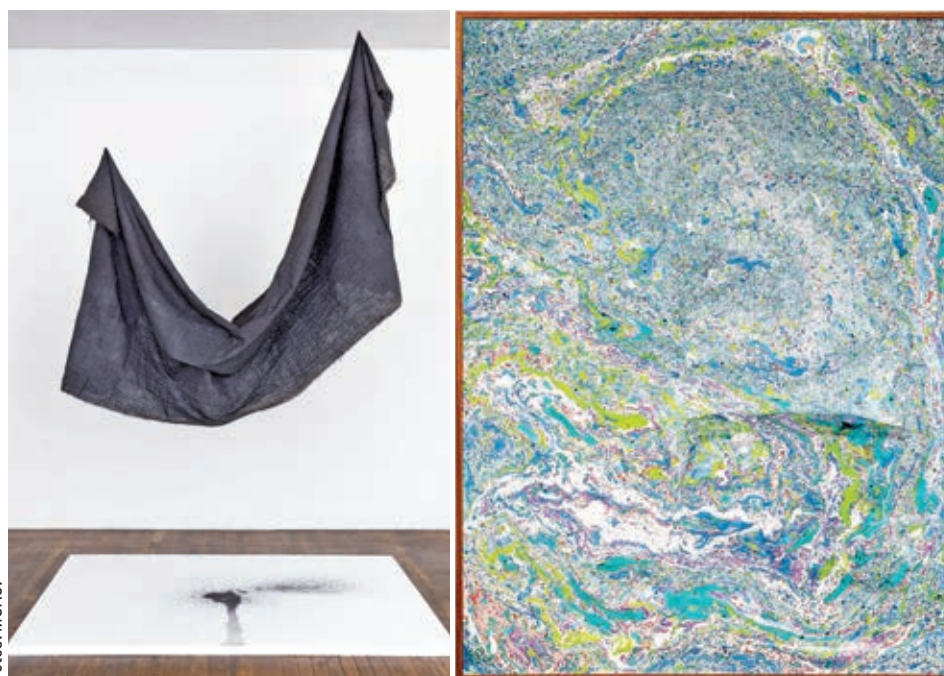
La exhibición es muy variada y recurre a muchos formatos: dibujos, instalaciones y piezas sonoras, entre otras producciones con las que la creadora intenta desgranar cómo se construye un objeto cultural, según Roy. “Cuestiona lo que es un artefacto cultural; repara en la construcción de significados culturales de éstos, que se van sumando con el tiempo, así como los medios para adquirirlos, lo mismo que los contextos en que se han presentado”.

En la muestra, refiere la entrevistada, se busca repensarnos como una comunidad reflejada en algunos objetos y como parte de una historia y una memoria, para que al final entendamos que todo es flujo y tránsito. “Las producciones de Gala nos ayudan y acercan a estas interpretaciones más abiertas, permeables y porosas”.

“Lo importante –comenta– no es sólo recuperar objetos que son parte de nuestro patrimonio cultural, sino reflexionar cómo nos relacionamos con éstos, cómo los presentamos y creamos vínculos con ellos.”

Entre lapsos de historias no sólo es un acercamiento conceptual, “aquí se está hablando de narrativas y relatos, siempre buscando puntos intermedios, grietas e intersticios para transitar desde otro lugar”.

Finalmente, la curadora dijo que Gala Porras-Kim, cuyo trabajo ha sido incluido en exposiciones en la Commonwealth and Council, en Los Ángeles, y en The Bindery Projects, en Minneapolis, propone explorar la potencialidad de los artefactos culturales. “Su inquietud es desplegar las posibilidades que poseen más allá de la institución donde se insertan, e incidir en la facultad propia de los objetos. La artista, en un buen sentido, empuja a la institución museística hacia sus límites para poder cuestionarse a sí misma”. *g*



Fotos: MUAC.

● La muestra se presenta en la Sala 4 hasta el 17 de septiembre.

PATRICIA LÓPEZ SUÁREZ

Leer es un derecho humano. Por ello, contar con ejemplares en sistema Braille, audiolibros y en otros formatos para que accedan a ellos personas con discapacidad es una obligación de todos los involucrados en editar, conservar y divulgar los libros, coincidió un grupo de expertos reunidos en la Universidad Nacional.

Para lograr textos inclusivos, la Biblioteca Nacional de México (BNM) adscrita al Instituto de Investigaciones Bibliográficas (IIB) de la UNAM, el Instituto Nacional de Derecho de Autor (Indautor), la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana (Caniem) y el Organismo Mexicano Promotor del Desarrollo Integral de los Discapacitados Visuales, IAP organizaron en la BNM el Quinto Foro Derecho a Leer. Bibliotecas, industria editorial y sectores público y privado como aliados para la disponibilidad de formatos accesibles.

“Derecho a Leer es un punto de partida distinto a otros foros de fomento a la lectura, porque éste vincula y –a partir del Tratado de Marrakech– detona una serie de derechos y de promoción a una conciencia por la lectura desde una perspectiva distinta, en la que se comienza con las primeras necesidades que tienen las personas con discapacidad, como leer para vincularse y establecer nuevos derechos de lectura y de información”, afirmó Pablo Mora Pérez-Tejada, director del IIB.

En el Auditorio José María Vigil de la entidad, comentó que el foro incluyó la realización de tres talleres, además de cuatro conferencias magistrales y la participación de 13 especialistas provenientes de diversas instituciones.

Filiberto Felipe Martínez Arellano, coordinador de la BNM, explicó que el Tratado de Marrakech es un convenio internacional adoptado en 2013 por los Estados miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) para eliminar las barreras del derecho de autor que impedían a las personas con discapacidad acceder al texto impreso. Actualmente se han adherido a este tratado 91 países, entre ellos México que se unió en 2014.

Mora Pérez-Tejada detalló que las bibliotecas tienen un rol central en la implementación de este innovador tratado, ya que la Ley Federal del Derecho de Autor contempla excepciones para la reproducción de materiales en formatos accesibles dirigidos a este tipo de usuarios; por lo tanto, las bibliotecas son un elemento clave para su puesta en práctica, al poder reproducir materiales que estén al alcance de personas con discapacidad.



Foto: Víctor Hugo Sánchez.

● Se debe asegurar la existencia del Braille.

Casi todos los libros son inaccesibles a personas con discapacidad visual

Foro *Derecho a Leer*. Bibliotecas, industria editorial y sectores público y privado como aliados para la disponibilidad de formatos accesibles

Camerina Ahideé Robles Cuéllar, del Organismo Mexicano Promotor del Desarrollo Integral de los Discapacitados Visuales, IAP, dijo que este quinto foro ha sido un parteaguas en el conocimiento, difusión y promoción en pro del derecho al acceso a la información del que deben gozar todas las personas, incluidas aquellas con alguna discapacidad.

“No es cosa menor que más de 90 por ciento de los materiales que se publican en el mundo sean inaccesibles a las personas con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso. Todos y todas tenemos responsabilidades en este proceso. Es imperante que trabajemos de manera coordinada no sólo con el fin de asegurar la existencia de estos formatos

accesibles, tales como el Braille, los macrotipos, los materiales en formato de fácil lectura, la comunicación aumentativa, la interpretación en la lengua de señas o el subtítulo”, subrayó.

Hugo Setzer Letsche, presidente de la Caniem, dijo que para lograr más publicaciones accesibles se necesita la alianza de varios sectores, como en este caso, pues una sola instancia no lo puede lograr, y debemos trabajar juntos.

Destacó que los editores mexicanos hacen una contribución importante al desarrollo cultural, educativo y económico del país, mediante la publicación de revistas y libros –de novela, ensayo, poesía, ficción, no ficción–, libros infantiles y juveniles, educativos en todos los niveles, escolares, científicos, etcétera.

Marco Antonio Morales Montes, titular del Indautor, celebró la gestión conjunta entre diferentes grupos, pues sólo así se lograrán materiales accesibles.

Narró que en 2013 se adoptó el Tratado de Marrakech, y México ya cumplió 10 años con este acuerdo. “Fue esa voluntad de cooperación, esa comunión de voluntades, lo que hizo que nos uniéramos”. g

Tantra y Orgasmos en el fondo

Dos nuevas exposiciones llegan al Museo El Eco

RENÉ CHARGOY GUAJARDO

El Museo Experimental El Eco alberga hasta el 16 de abril dos nuevas exposiciones en las que reconocidas artistas se aventuran en las posibilidades temáticas y el uso de materiales y metodologías: *Tantra*, de Erika Verzutti (Sao Paulo, 1971), y *Orgasmos en el fondo*, de Elsa-Louise Manceaux (París, 1985).

En su primera exposición en México, Verzutti presenta una serie de altas esculturas verticales inspiradas en frutas y plantas, que se sienten muy bienvenidas en el patio del museo, ya que son un poco como árboles que se integran al paisaje natural y entran en convivencia con el monolito pintado en amarillo de Mathias Goeritz. La artista introduce al espectador en un universo un tanto surrealista de grandes granadas y ensueños.

Para la curadora de *Tantra* –palabra que significa telar, tejido o urdimbre–, Tatiana Cuevas, el arte de la brasileña “despliega un vocabulario de formas toscas y sensuales llenas de ingenio y desenfado”. Verzutti, quien combina elementos y estilos disímiles, “ha transitado un camino de asociaciones que exploran afinidades inesperadas entre lo doméstico, lo orgánico, lo exótico, lo espiritual y lo monstruoso desde una evidente pulsión venusiana”.

A las siete esculturas las acompaña en la sala principal del museo una secuencia de tabletas, piezas rectangulares híbridas entre escultura y pintura que realizó

modelando la superficie en barro y luego vació en bronce para, de inmediato, intervenirlas pictóricamente. Con este juego de texturas, volúmenes y colores, busca generar un estímulo vibrante, similar a un mantra meditativo que ayuda a sentir el presente.

Pintura y escultura

Orgasmos en el fondo, la más reciente exposición de Elsa-Louise Manceaux, comprende nueve pinturas y una escultura en las que la artista radicada en Ciudad de México desde hace más de una década entremezcla las historias de la pintura y la sexualidad, el psicoanálisis con la escultura y los colores con lo textil.

En la mayoría de las obras, realizadas en 2022, utiliza como fondo cuadros anteriores que hizo entre 2017 y 2018 y en las que trabajó mucho sobre lino. Recortó algunas de esas piezas para ahora ocuparlas en sus nuevas pinturas. En este proceso aplicó una imprimatura de gesso, lo que le permitió hacer uso del lápiz de color sobre el fondo de temple y de acrílico.

Así, la artista formada en la Gerrit Rietveld Academie en Amsterdam, Holanda, reflexiona sobre la idea del fondo desde múltiples ángulos: lo pictórico, el lenguaje y las historias dentro de la Historia. Casi la totalidad de las pinturas se originan de las visiones que tuvo en sueños, alcanzando orgasmos o por el placer que le provoca pintar. *g*



Foto: Cultura UNAM.

Abismos, quise decir

Sandra Lorenzano recibe el Premio Clemencia Isaura

PERLA CHÁVEZ

Abismos, quise decir, de la escritora Sandra Lorenzano, académica de la Unidad de Investigación sobre Representaciones Culturales y Sociales, fue el poemario ganador del Premio Clemencia Isaura Poesía 2023, que aborda desde temas sociales hasta la empatía con situaciones de violencia en México y otras partes del mundo.

El galardón fue otorgado a la también colaboradora de la Coordinación de Igualdad y Género, en los Juegos Florales, en torno a las festividades del Carnaval de Mazatlán 2023.

Lorenzano escribió el libro de poesía durante la pandemia y lo terminó a finales de 2022, por lo que consideró la pertinencia de presentarlo en el concurso. “Pensé que era una buena oportunidad de ver si lo que yo creía que iba a provocar en los lectores realmente se cumplía”, menciona en entrevista con *Gaceta UNAM*.

La también presidenta de la Asamblea Consultiva del Conapred comentó: “Me gusta pensar que de alguna manera esta poesía que hago, que parte de lo íntimo, pero intenta también dar cuenta de la realidad que me rodea, pueda ser un granito más de arena en esa posible transformación de la realidad”, afirmó. *g*

• Elsa-Louise Manceaux.



• Erika Verzutti.



MARÍA EUGENIA SEVILLA

Museo Universitario del Chopo

El cuerpo como canal para descargar información cósmica

Carlos Cruz presentó ciclo de danza butoh con chamanismo y física cuántica

A Carlos Cruz, bailarín y coreógrafo hidalguense con una sólida formación de danza butoh, el arte escénico que se basa en la percepción de las formas le parece limitado; para él, el artista es una canal capaz de llevar energías sutiles, de orígenes insondables, y comunicarlas a niveles que van más allá de la experiencia sensorial común.

La suya es una danza que abrega, sí, del butoh, pero también de ciertos conceptos de la física cuántica y otras búsquedas espirituales de raíz chamánica: la apertura de modos de percibir a través de plantas de poder como la ayahuasca, el peyote o los hongos. Cruz asegura que se ha presentado ante públicos en los que hay personas ciegas o sordas, y ha constatado que su danza modifica de algún modo las vibraciones de la mente y el cuerpo; así los espectadores, aun privados de la vista, perciben imágenes al encontrarse en cercanía con sus movimientos.

“Muchas veces construimos la escena de una manera en que dejamos fuera una capacidad extrasensorial. La hacemos para que las personas vengan a ver y escuchar, pero ¿qué pasa cuando viene gente que no puede ver u oír? ¿Qué pasa con el aparataje de vestuario, iluminación, etcétera?”, cuestiona. “Si el espectador es ciego, queda un cuerpo vibrante que es capaz de emitir frecuencias que puede hacer ver al espectador, o sentir el sonido; imagina a partir de la regularización de sus frecuencias”.

De estos principios parte *Paisajes en exilio. Holografías escénicas para elevar los espíritus*, serie de tres obras de su autoría, la cual se presentó dentro del Ciclo de Danza Butoh del Museo Universitario del Chopo.

“Queremos relacionar el paradigma holográfico de la física cuántica, aplicar sus concepciones adaptadas a la escena”, explica Cruz sobre el título de la serie.

Códice en movimiento

Las tres piezas integran lo que llama un código en movimiento: tres hologramas escénicos que generan atmósferas y sensaciones. “La palabra holografía aparece como un sistema de organización, una formación a la que llamo código en movimiento, tomando la idea de los manuscritos prehispánicos, que ofrecen una posible lectura de escenas rituales, ceremonias o información contenida: el público logra descifrar esos símbolos y puede leerlos; accede a la información que es trasladada al cuerpo y es emitida desde éste a través de una serie de imágenes y acciones, lo que va conformando una lectura oracular”.

Así el cuerpo, en estado de danza, genera visiones. El bailarín, como canal de energías y generador de visiones, es comparado por Cruz con la idea del nahual.

“Lo que opera el intento de nahualizar la presencia escénica tiene que ver con ser movida, movido, movide por otras energías invisibles, primitivas, que están presentes en la vida cotidiana, pero que la cotidianidad va cubriendo, ya no estamos en contacto con ellas. Al configurarlas desde el cuerpo, abrimos la posibilidad de ‘descargar’ su información en el momento”, explica.

“Normalmente en el trabajo escénico al actor se le pide estar aquí y ahora. La concepción que propongo es no estar aquí ni ahora; al contrario: desprenderse de este aprisionamiento para irse a otros tiempos y otros espacios, de los que uno puede tener información y ‘bajarla’ a través del cuerpo”.

Cruz se ha especializado en el movimiento artístico japonés Ankoku Butoh. Su creación, que comenzó en 2003, ha sido influida por maestros de México, Alemania, Cuba, Francia, Japón, Canadá, Bélgica, Inglaterra y Hungría. Las piezas que se presentaron en el Foro del Dinosaurio son procesos en los que ha trabajado durante los últimos ocho años.

Tres piezas

La primera fue *Achila. El exilio de los dioses niños*, una narración sobre los antiguos ancestros de la humanidad, que habla de la sacralidad del mundo y de la existencia. La pieza aborda la crisis migratoria global de la actualidad que incluye a la infancia y aboga por el derecho al libre tránsito,

a la vez que cuestiona la relación de los individuos con el cosmos.

Paisajes más allá de la muerte: holografía escénica para elevar el espíritu aborda la caminata de los individuos hacia la muerte, el desprendimiento corporal definitivo. Se inspira en “Descripción de un estado físico”, de Antonin Artaud, y “Descripción de un cuadro”, de Heiner Müller, la poesía mesoamericana y sus cuestionamientos sobre el tema de la trascendencia.

Finalmente, *Semillas* rinde homenaje a las personas desaparecidas en México y plantea la posibilidad de un encuentro, como intento por recuperar, por fragmentos, el cuerpo mutilado. g

● Paisajes en el exilio.



Entre ellas la UNAM

Las cinco universidades más importantes de Iberoamérica refrendan cooperación



MIRTHA HERNÁNDEZ

El rector de la UNAM, Enrique Graue Wiechers, signó con sus homólogos de las universidades de Barcelona, Buenos Aires, Complutense de Madrid y São Paulo –las más importantes de Iberoamérica– un convenio general para estrechar la colaboración académica y científica, la movilidad de sus comunidades y refrendar así la Unión Iberoamericana de Universidades.

En el acto, efectuado a distancia, el rector Enrique Graue manifestó su gusto por fortalecer lazos con instituciones hermanas que son las mejores universidades de la región por su calidad, presencia y potencialidades. Esta Unión, afirmó, les permitirá ver mejor hacia el futuro.

En 2016, recordó, surgió esta alianza que a lo largo de los años se ha consolidado. Las instituciones que la conforman son referentes de sus naciones y tienen un inmenso

compromiso con su población. Hoy, con la firma de este acuerdo, buscan fortalecer su investigación, la movilidad académica y estudiantil con igualdad, sostenibilidad y para brindar una educación de calidad.

A su vez, el rector de la Universidad de Barcelona, Joan Guàrdia Olmos, indicó que este acto representa un aporte que –desde el conocimiento y la visión del mundo de la comunidad tanto de lengua hispana como portuguesa– se realiza al sistema universal de investigación y busca ser reconocido como una apuesta a futuro.

“Nos sentimos orgullosos y honrados de viajar en compañía de nuestros cuatro hermanos”, dijo el rector, y destacó que estas instituciones apuestan por la competencia colaborativa y con rumbo; pese a residir en contextos diferentes, comparten misión y voluntad.

De igual forma, el rector de la Universidad Complutense de Madrid, Joaquín

Goyache Goñi, externó que con esta red colaborativa se prestigia al mundo iberoamericano y se potencia la investigación en múltiples áreas de conocimiento, la formación de buenos profesionales y, sobre todo, de ciudadanas y ciudadanos responsables, partícipes en la sostenibilidad de nuestro planeta, en el desarrollo con igualdad e inclusión.

“Estoy muy orgulloso de pertenecer a esta comunidad de cinco universidades sin las cuales las ciudades, las regiones y los países en los que están integradas no serían los mismos. Ellas han contribuido a desarrollar sociedades plenas”, sostuvo.

En tanto, el rector de la Universidad de Buenos Aires, Ricardo Jorge Gelpi, expresó su compromiso con la Unión, conformada por universidades públicas que demuestran a las sociedades que las financian su búsqueda por dar lo mejor y sumar esfuerzos para potenciar sus capacidades.

Al hacer uso de la palabra a nombre de la Universidad de São Paulo, el presidente de la Agencia USP de Cooperación Académica Nacional e Internacional, Sergio Persival Baroncini Proença, manifestó el interés de esa casa de estudios por estrechar los lazos de cooperación y de sincera amistad.

“Para la Universidad de São Paulo la participación en la Unión Iberoamericana de Universidades es absolutamente estratégica. En esta nueva etapa procuraremos desarrollar acciones cruciales de manera cooperativa, que involucren temas de interés para el futuro de la educación superior y la investigación”, acotó.

El convenio establece que las instituciones de educación superior participantes fomentarán actividades de investigación y docencia; organizarán congresos y encuentros.

Además, impulsarán acciones de transferencia y difusión del conocimiento, de vinculación y cooperación con instituciones externas, y de apoyo a la conformación de redes, especialmente orientadas a la implementación de la Agenda 2030. También se promoverán acciones que contribuyan a reforzar el Espacio Iberoamericano del Conocimiento.

A través de convenios de colaboración específicos se fomentará la movilidad de estudiantes, profesores y personal administrativo; se apoyará la realización de estancias de investigación doctorales y posdoctorales; se promoverá la asistencia técnica y asesoría a gobiernos, administraciones y organizaciones locales, nacionales e internacionales vinculadas a la educación y el desarrollo; y el fomento de políticas de desarrollo educativo y de investigación, entre otras acciones. La vigencia del convenio es de cuatro años. *g*

TERNA PARA LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES Fe de erratas

El 16 de febrero se publicó en *Gaceta UNAM* la terna para la dirección de la Escuela Nacional de Ciencias Forenses (ENaCIF) y en la semblanza de la Dra. María Elena Bravo Gómez, primer párrafo

Dice:

En 2016 logró su certificación docente SETEC, otorgada con base en el Acuerdo COCA/DGPCD/II-16/4. Fue secretaria técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, de la Secretaría de Gobernación

Debe decir:

En el 2016, logró su Certificación docente SETEC, otorgada con base en el Acuerdo COCA/DGPCD/II-16/4 de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal de la Secretaría de Gobernación.



Profesores de bachillerato, licenciatura y posgrado de la UNAM
los invitamos a participar en la

Convocatoria 2023

Publicación de recursos digitales en la RUA




Presentación de propuestas hasta el 24 de febrero



Visita Transparencia Proactiva

Otra forma de conocer
QUÉ HACE LA UNAM

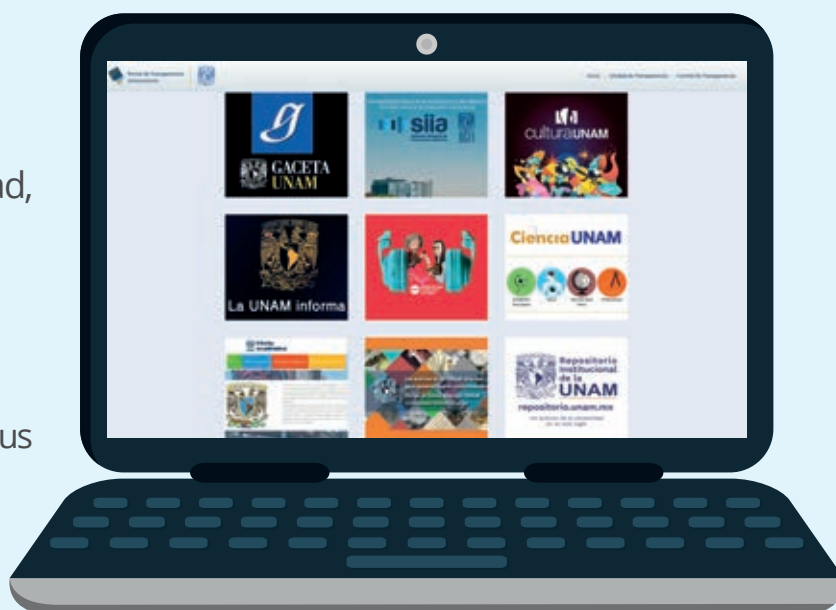
1 Ingresa a www.transparencia.unam.mx 

2 En la página principal, desliza la barra de navegación hacia abajo hasta encontrar la sección **Transparencia Proactiva**

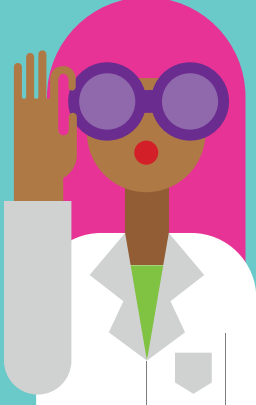

3 Coloca el cursor sobre cada sección y **¡descubre!**

4 Conoce información relevante de la Universidad, como:

- El **currículo y producción académica** de profesores e investigadores
- La **oferta académica** en todos sus niveles
- Las **colecciones y contenidos académicos** generados y resguardados por la UNAM




ARTÍCULOS LIBROS PELÍCULAS MÚSICA
TESIS REVISTAS CONFERENCIAS
¡Y MUCHO MÁS!

Visibilizar y reconocer el trabajo que realizan las mujeres en la comunidad científica y tecnológica nos permite construir una sociedad más igualitaria.

Conoce las actividades preparadas por la UNAM para conmemorar este día.



11f Día Internacional de las Mujeres, Jóvenes y Niñas en la Ciencia

#MujeresALasIngenierías




#Miércoles para la Igualdad

Acompáñanos a nuestro ciclo semanal de conversatorios enfocados a la **igualdad de género.**

cada miércoles

12h

Sigue la transmisión por:
 /Igualdad de Género UNAM




VIOLETA Y ORO

Que la radio sea la lengua de la **igualdad.**
 Juntas, juntos y juntos somos **todas las voces.**

Todos los domingos

11h

Más información:



ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 20 de febrero de 2023 • 32

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO

➔ Facultad de Derecho	2
➔ Facultad de Filosofía y Letras	9
➔ Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia	19
➔ Instituto de Investigaciones Filosóficas	21
➔ Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia	23



GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20230220/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/230220-convocatorias/>

¿Tienes dudas o requieres orientación?



DGOAE 
Secretaría General

Sitio DGOAE te orienta

A un **CLIK** 
de tu
futuro académico



dgoae.unam.mx/COE

Unam
La Universidad
de la Nación

Estamos
atentos,
somos
atentos



1-2



PUMAS

GUADALAJARA



Foto: Fredy Pastrana.

La atleta puma clasificó a dos copas del mundo que serán clave en el camino hacia los Juegos Olímpicos

Alumna de la Facultad de Contaduría y Administración

Yareli Acevedo comienza el pedaleo rumbo a París 2024

HÉCTOR SILVA / NEFTALÍ ZAMORA

Yareli Acevedo Mendoza, alumna de octavo semestre de la Facultad de Contaduría y Administración, formará parte de la selección mexicana que participará en las copas del mundo de Yakarta, Indonesia, del 24 al 26 de febrero; y de El Cairo, Egipto, del 14 al 17 de marzo. Ambos eventos, organizados por la Unión Ciclista Internacional, serán puntuables para el ranking de participación rumbo a los Juegos Olímpicos de París 2024.

La estudiante deportista de la UNAM obtuvo su lugar en el representativo mexicano luego de conseguir la primera posición en las categorías individual y por equipos de la carrera de persecución, en el Evento Selectivo de Pista, organizado por la Federación Mexicana de Ciclismo, el pasado mes de enero en Guadalajara. Yareli clasificó sobre ciclistas mexicanas de gran trayectoria, como la olímpica en Tokio 2020

Yareli Salazar Vázquez, y las campeonas nacionales Sofía Arreola Navarro, Nicole Córdova Guerra y Anette Barrera Esparza, así como María Antonieta Gaxiola González.

Para este año también está programada otra copa de naciones en Milton, Canadá, en el mes de abril. Ante esto, la ciclista puma que cursa la carrera de Administración en esta casa de estudios enfatizó que es importante acudir a todas las competencias internacionales para sumar puntos y no rezagarnos con respecto a otros equipos nacionales en busca de un boleto para los Juegos Olímpicos de París 2024. “Hay que ir a las tres copas de naciones: Yakarta, El Cairo y Milton. Me estoy preparando al igual que otros países y no podemos quedarnos atrás”.

Además de las copas de naciones, Yareli Acevedo busca acudir a diversas competencias como los Juegos Panamericanos a celebrarse en Santiago, Chile, en octubre; el campeonato mundial de ciclismo de pista

que se realizará en Glasgow, Reino Unido, en agosto; y el Campeonato Panamericano de Ciclismo en Argentina, en fecha por definir.

En este 2023, Acevedo Mendoza buscará consolidar el puesto que consiguió entre las 10 mejores ciclistas a nivel internacional en la prueba de puntos, luego de pedalear en el evento más importante de su especialidad: el Campeonato Mundial de Ciclismo de Pista realizado en la ciudad francesa de Saint-Quentin-en-Yvelines, en octubre de 2022. En aquella ocasión representó a la delegación mexicana frente a competidoras de élite como la escocesa Neah Evans, la danesa Julie Leth y la estadounidense Jennifer Valente, todas ellas medallistas olímpicas.

“Es difícil clasificar, pero tenemos buen nivel, vamos muy bien preparadas. Hemos seguido con disciplina los descansos, las comidas y el plan de entrenamiento. Ojalá que se den las cosas, por mí no va a quedar”, sentencia la pedalista de la UNAM. *g*

Ángel Romero va por tarjeta profesional de fisicoconstructivismo

Muestra su músculo puma



Foto: Jacob Villavicencio.

OMAR HERNÁNDEZ

A un paso del profesionalismo. Ese es el sentir hoy en día de José Ángel Romero González, alumno de la Facultad de Ciencias, y miembro de la Asociación de Fiscoconstructivismo de la UNAM, quien este 2023 buscará obtener la tarjeta profesional que les brinda a los atletas de esta disciplina deportiva la oportunidad de competir en los máximos eventos de la Federación Internacional de Fisicoculturismo y Fitness.

Para esto, el Comité Nacional de Fisicoculturismo (NPC) organizará un par de eventos en los cuales Ángel Romero puede obtener la denominada *pro card*, aunque previamente, por lo menos, tendrá que clasificarse en alguno de los tres certámenes regionales que habrá este 2023.

“El plan es hacerme profesional. He trabajado en el desarrollo de mi masa muscular para a finales de este año intentar obtener la tarjeta profesional”, comparte el fisicoculturista universitario.

El alumno de la Facultad de Ciencias se prepara para el certamen regional de la especialidad deportiva, llave de acceso al circuito global

Romero González busca concretar esta oportunidad en la categoría de *classic physique* de 1.70 metros de estatura, en la cual el camino es largo: primero tiene que vencer a 14 competidores de su subdivisión y luego a otros cuatro atletas que hayan sido los ganadores de sus respectivas subdivisiones, todo esto en alguno de los eventos regionales.

Una vez superado el examen regional, Ángel Romero buscará obtener su tarjeta profesional, y para ello tendrá que estar entre los primeros lugares en alguno de estos dos torneos internacionales: el Mexico Grand Battle Pro/Am & Expo, en septiembre;

o del NPC Worldwide Mexican National Championships Pro Qualifier, en diciembre.

“Tengo dos años de experiencia. Con las competencias que he hecho ya sé los parámetros en cuanto al bronceado, la pose, el control de los nervios al momento de competir y resolver imprevistos, como el simple hecho de saber cómo pararse sobre la tarima. Todos los eventos pasados me han ido formando”, afirma el atleta puma, convencido de que alcanzará su meta.

Para lograr el objetivo, Ángel Romero tiene trazada su estrategia: “Vamos a completar una fase de volumen de 10 meses, voy a enfocar mi entrenamiento y alimentación en ganar masa muscular, y después voy a empezar la fase de definición, con cargas de peso más controladas”.

En noviembre pasado, Romero González logró el cuarto lugar en la categoría *bodybuilding jr* de la doceava edición del Mr&Miss Ferrocarrilero, un evento nacional celebrado el Teatro Ferrocarrilero de Ciudad de México. *g*



Caminos de Hierro

Muestra Bibliohemerográfica del ferrocarril en México

Instituto de Investigaciones Bibliográficas
Hasta el 31 de marzo

Lunes a viernes de 9 a 20 horas,
sábados y domingos de 9 a 15 horas





La exaltación del progreso industrial y material tomó forma en la imagen del ferrocarril, en cuya representación no fue ajena la preocupación estética, toda vez que ésta consolidaba la idea de modernidad, civilización y futuro en el siglo XIX.

Esta exposición conmemorativa de los 150 años de la inauguración del ferrocarril mexicano, tras la concreción del tramo México-Veracruz, es una muestra de las transformaciones artístico-visuales en la bibliografía y la hemerografía mexicanas, cuyos documentos ayudan a consolidar una imagen del tren en la memoria cultural del México decimonónico que, con tonos románticos, perdura hasta la actualidad.

Crónica fotográfica:
Juan Antonio López.

DIRECTORIO



Dr. Enrique Graue Wiechers
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario General

Dr. Alfredo Sánchez Castañeda
Abogado General

Dr. Luis Álvarez Icaza Longoria
Secretario Administrativo

Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda
Secretaria de Desarrollo Institucional

Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo
Secretario de Prevención, Atención
y Seguridad Universitaria

Dr. William Henry Lee Alardín
Coordinador de la
Investigación Científica

Dra. Guadalupe Valencia García
Coordinadora de Humanidades

Dra. Diana Tamara Martínez Ruiz
Coordinadora para la Igualdad de Género

Dra. Rosa Beltrán Álvarez
Coordinadora de Difusión Cultural

Mtro. Néstor Martínez Cristo
Director General
de Comunicación Social

Mtro. Rodolfo González Fernández
Director de Información



**GACETA
UNAM**

Director Fundador
Mtro. Enrique González Casanova

Director de Gaceta UNAM
Juan Pablo Becerra-Acosta M.

Subdirector de Gaceta UNAM
Daniel Francisco Martínez

Gaceta Digital
Hugo Maguey

Jefe de Diseño
Paco Dominguez

Coordinador Gráfico
Miguel Ángel Galindo Pérez

Redacción
Pía Herrera, Patricia Martínez,
Leticia Olvera, Daniel Robles, Rafael Paz,
Alejandra Salas, Karen Soto,
Adriana Tellez, Alejandro Toledo,
Cristina Villalpando y Roberto Gutiérrez

Gaceta UNAM aparece los lunes y jueves publicada por la Dirección General de Comunicación Social. Oficina: Edificio ubicado en el costado sur de la Torre de Rectoría, Zona Comercial. Tel. 5622-1456, 5622-1455. Certificado de licitud de título No. 4461; Certificado de licitud de contenido No. 3616, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresión: La Crónica Diaria S.A. de C.V., Calz. Azcapotzalco La Villa, No. 160, Col. Barrio de San Marcos, Del. Azcapotzalco, CP. 02020, Ciudad de México, Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo 04-2010-040910132700-109, expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Editor responsable: Néstor Martínez Cristo. Distribución gratuita: Dirección General de Comunicación Social, Torre de Rectoría 2o. piso, Ciudad Universitaria.

Número 5,363



A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA A LA SOCIEDAD MEXICANA

Ante la suspensión provisional concedida por el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, el 15 de febrero pasado, la Universidad Nacional Autónoma de México manifiesta lo siguiente:

- 1.- Esta casa de estudios es respetuosa de la ley y acatará lo estipulado en el acuerdo de suspensión provisional referido, en el sentido de no divulgar información relativa al caso y hará uso de los recursos jurídicos a que tiene derecho.
- 2.- La Universidad es un espacio de libertades, donde la pluralidad de las ideas se expresa y confronta sin restricciones ni cortapisas. En la Universidad no se acallan las voces; por el contrario, es donde se alienta el debate y se cultiva el pensamiento crítico. La censura siempre será contraria a la esencia de la Universidad.
- 3.- Por eso, la UNAM lamenta y no puede estar de acuerdo con el mandato judicial que busca silenciarla, coartando su libertad y el derecho a la información de los universitarios y de la sociedad.

“Por mi Raza Hablará el Espíritu”.

Ciudad Universitaria, a 17 de febrero de 2023

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 20 de febrero de 2023

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO

➔ Facultad de Derecho	2
➔ Facultad de Filosofía y Letras	9
➔ Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia	19
➔ Instituto de Investigaciones Filosóficas	21
➔ Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia	23



GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20230220/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/230220-convocatorias/>

¿Tienes dudas o requieres orientación?



DGOAE 
Secretaría General

Sitio DGOAE te orienta

A un **CLIK** 
de tu
futuro académico



dgoae.unam.mx/COE

UNAM
La Universidad
de la Nación

Estamos
siempre
atentos

Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

Facultad de Derecho

La Facultad de Derecho con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 42, 43, 44, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar de manera remota, en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Titular "C" de tiempo completo interino**, en el área de **Historia del Derecho y Derecho Comparado**, con número de registro **73176-84** y sueldo mensual de \$33,929.80, de acuerdo con las siguientes:

Bases:

De conformidad con lo previsto en los artículos 42, 43 y 44 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos seis años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber publicado trabajos que acrediten la trascendencia y alta calidad de sus contribuciones a la docencia, a la investigación, o al trabajo profesional de su especialidad, así como su constancia en las actividades académicas.
- Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.
- Haber demostrado capacidad para dirigir grupos de docencia o de investigación.
- Haber formado profesores o investigadores que laboren de manera autónoma.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho, en su sesión extraordinaria celebrada el 18 de octubre de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar vía remota las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

- Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, ingresar a la plataforma Sistema de Concursos de Oposición, disponible en la página oficial de la Facultad de Derecho o en la siguiente liga: https://apps.derecho.unam.mx/prof_pappa/index.php, crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente¹, emitida por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática, es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema le solicitará la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- Solicitud de inscripción, en el formato oficial de la Facultad de Derecho, la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU;

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

2. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Facultad de Derecho el cual podrá descargarse en la página oficial de la Facultad de Derecho;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin, la cual deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU;
8. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica, misma que deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU;
9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición, deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU;
10. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma, que deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La documentación referida podrá enviarse dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de las 10:00 a las 19:00, (Horario de la CdMx), se recomienda a las personas participantes subir con anticipación su documentación a efecto de prevenir la saturación del sistema.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Derecho enviará al correo electrónico de la persona aspirante, a través de la cuenta `coa_derecho@unam.mx`, la notificación sobre la recepción de la solicitud y de la documentación. Posteriormente, por la misma vía le notificará su aceptación o no en el concurso. Asimismo, en caso de ser aceptada, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el procedimiento y las fechas en que se desahogarán. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Dirección de la Facultad de Derecho dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, a través de la cuenta `coa_derecho@unam.mx`. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá enviar su escrito al correo electrónico `coa_derecho@unam.mx`, junto con el formato requisitado, disponible a solicitud del interesado a través del correo electrónico `coa_derecho@unam.mx`, para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato pdf, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Derecho acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes del concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Derecho con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 42, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar de manera remota, en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Titular “A” de tiempo completo interino**, en el área de **Derecho Romano e Historia del Derecho**, con número de registro **05395-02** y sueldo mensual de \$24,283.08, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad.
- Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho, en su sesión extraordinaria celebrada el 18 de octubre de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar vía remota las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, ingresar a la plataforma Sistema de Concursos de Oposición, disponible en la página oficial de la Facultad de Derecho o en la siguiente liga: https://apps.derecho.unam.mx/prof_pappa/index.php, crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para

emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente¹, emitida por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática, es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema le solicitará la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- Solicitud de inscripción, en el formato oficial de la Facultad de Derecho, la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU;
- Curriculum vitae* en el formato oficial de la Facultad de Derecho el cual podrá descargarse en la página oficial de la Facultad de Derecho;
- Acta de nacimiento;
- Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
- Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
- Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

dicho fin, la cual deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU;

8. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica, misma que deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU;
9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición, deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU;
10. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma, que deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La documentación referida podrá enviarse dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de las 10:00 a las 19:00, (Horario de la CdMx), se recomienda a las personas participantes subir con anticipación su documentación a efecto de prevenir la saturación del sistema.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Derecho enviará al correo electrónico de la persona aspirante, a través de la cuenta coa_derecho@unam.mx, la notificación sobre la recepción de la solicitud y de la documentación. Posteriormente, por la misma vía le notificará su aceptación o no en el concurso. Asimismo, en caso de ser aceptada, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el procedimiento y las fechas en que se desahogarán. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Dirección de la Facultad de Derecho dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, a través de la cuenta coa_derecho@unam.mx.

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá enviar su escrito al

correo electrónico coa_derecho@unam.mx, junto con el formato requisitado, disponible a solicitud del interesado a través del correo electrónico coa_derecho@unam.mx, para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato pdf, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Derecho acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes del concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Derecho con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 42, 43, 44, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar de manera remota, en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Titular “C” de tiempo completo interino**, en el área de **Derecho Comparado**, con número de registro **51450-39** y sueldo mensual de \$33,929.80, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en los artículos 42, 43 y 44 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos seis años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber publicado trabajos que acrediten la trascendencia y alta calidad de sus contribuciones a la docencia, a la investigación, o al trabajo profesional de su especialidad, así como su constancia en las actividades académicas.
- d) Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.
- e) Haber demostrado capacidad para dirigir grupos de docencia o de investigación.
- f) Haber formado profesores o investigadores que laboren de manera autónoma.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho, en su sesión extraordinaria celebrada el 18 de octubre de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar vía remota las siguientes:

Pruebas

- a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- b) Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Interrogatorio sobre la materia.
- d) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- e) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, ingresar a la plataforma Sistema de Concursos de Oposición, disponible en la página oficial de la Facultad de Derecho o en la siguiente liga: https://apps.derecho.unam.mx/prof_pappa/index.php, crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante

será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente¹, emitida por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática, es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema le solicitará la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

1. Solicitud de inscripción, en el formato oficial de la Facultad de Derecho, la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU;
2. Currículum vitae en el formato oficial de la Facultad de Derecho el cual podrá descargarse en la página oficial de la Facultad de Derecho;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin, la cual deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU;
8. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica, misma que deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU;
9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

de las pruebas en el concurso de oposición, deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU;

10. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma, que deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La documentación referida podrá enviarse dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de las 10:00 a las 19:00, (Horario de la CdMx), se recomienda a las personas participantes subir con anticipación su documentación a efecto de prevenir la saturación del sistema.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Derecho enviará al correo electrónico de la persona aspirante, a través de la cuenta `coa_derecho@unam.mx`, la notificación sobre la recepción de la solicitud y de la documentación. Posteriormente, por la misma vía le notificará su aceptación o no en el concurso. Asimismo, en caso de ser aceptada, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el procedimiento y las fechas en que se desahogarán. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Dirección de la Facultad de Derecho dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, a través de la cuenta `coa_derecho@unam.mx`.

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá enviar su escrito al correo electrónico `coa_derecho@unam.mx`, junto con el formato requisitado, disponible a solicitud del interesado a través del correo electrónico `coa_derecho@unam.mx`, para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato pdf, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Derecho acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes del concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Derecho con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 42, 43, 44, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar de manera remota, en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Titular "C" de tiempo completo interino**, en el área de **Derecho Administrativo**, con número de registro **09945-85** y sueldo mensual de \$33,929.80, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en los artículos 42, 43 y 44 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos seis años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.

- c) Haber publicado trabajos que acrediten la trascendencia y alta calidad de sus contribuciones a la docencia, a la investigación, o al trabajo profesional de su especialidad, así como su constancia en las actividades académicas.
- d) Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.
- e) Haber demostrado capacidad para dirigir grupos de docencia o de investigación.
- f) Haber formado profesores o investigadores que laboren de manera autónoma.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho, en su sesión extraordinaria celebrada el 18 de octubre de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar vía remota las siguientes:

Pruebas

- a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
- b) Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Interrogatorio sobre la materia.
- d) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- e) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, ingresar a la plataforma Sistema de Concursos de Oposición, disponible en la página oficial de la Facultad de Derecho o en la siguiente liga: https://apps.derecho.unam.mx/prof_pappa/index.php, crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente¹, emitida por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática, es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema le solicitará la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

1. Solicitud de inscripción, en el formato oficial de la Facultad de Derecho, la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU;
2. Currículum vitae en el formato oficial de la Facultad de Derecho el cual podrá descargarse en la página oficial de la Facultad de Derecho;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin, la cual deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU;
8. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica, misma que deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU;
9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición, deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU;
10. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma, que deberá estar firmada por la persona aspirante mediante su FEU, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

La documentación referida podrá enviarse dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de las 10:00 a las 19:00, (Horario de la CdMx), se recomienda a las personas participantes subir con anticipación su documentación a efecto de prevenir la saturación del sistema.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Derecho enviará al correo electrónico de la persona aspirante, a través de la cuenta `coa_derecho@unam.mx`, la notificación sobre la recepción de la solicitud y de la documentación. Posteriormente, por la misma vía le notificará su aceptación o no en el concurso. Asimismo, en caso de ser aceptada, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el procedimiento y las fechas en que se desahogarán. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Dirección de la Facultad de Derecho dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, a través de la cuenta `coa_derecho@unam.mx`.

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá enviar su escrito al correo electrónico `coa_derecho@unam.mx`, junto con el formato requisitado, disponible a solicitud del interesado a través del correo electrónico `coa_derecho@unam.mx`, para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato pdf, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Derecho acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes del concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, CdMx., a 20 de febrero de 2023

Dr. Raúl Juan Contreras Bustamante
Director

Facultad de Filosofía y Letras

Subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51 del Estatuto del Personal Académico

La Facultad de Filosofía y Letras, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 40, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), y de conformidad con el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, con los *Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19*, publicados en *Gaceta UNAM* el 16 de noviembre de 2021, y con el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza que se especifica a continuación:

División de Estudios Profesionales
Colegio de Letras Clásicas

Una plaza de **Profesor Asociado "B" de tiempo completo, no definitivo**, en el área de **Historia y Cultura**, Subárea de Cultura con número de registro **10341-12** y sueldo mensual de \$18,703.20 de conformidad con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado eficientemente cuando menos dos años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras, en su sesión ordinaria celebrada el 26 de agosto de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita de alguno de los programas de las asignaturas del área, el cual será determinado por la Comisión Dictaminadora respectiva.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado por la Comisión Dictaminadora respectiva.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

La Facultad de Filosofía y Letras comunicará, a través del correo electrónico proporcionado por el/la participante, sobre la fecha, hora y lugar para llevar a cabo el desahogo de dichas pruebas y la modalidad en la que se llevarán a cabo, una vez que su solicitud y documentos hayan sido aceptados por la Comisión Dictaminadora correspondiente. El/la participante deberá confirmar la recepción del correo electrónico, con la finalidad de verificar y garantizar su participación en las pruebas.

Requisitos técnicos y de participación

La entrega de documentos que concierne a la presente convocatoria se realizará a través de la plataforma digital disponible en la página web oficial de la Facultad de Filosofía y Letras: <http://www.filos.unam.mx/concurso-abierto> y el correo institucional que se señala en la presente convocatoria.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. El/la aspirante acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición. Asimismo, se da por notificado/a desde el día y hora en que sea

remitido el correo electrónico respectivo, mismo que se compromete a revisarlo constantemente para enterarse de los avisos que proporcione esta entidad académica.

- Firma Electrónica Universitaria (FEU), temporal o permanente¹, emitida por la UNAM².
- Número telefónico, móvil y fijo. Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

La Facultad de Filosofía y Letras se comunicará con los participantes y desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- Correo electrónico institucional: dictaminadoras@filos.unam.mx
- La plataforma digital disponible en la página web de la FFyL: <http://www.filos.unam.mx/concurso-abierto>
- El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso c).

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán enviar a la plataforma institucional <http://www.filos.unam.mx/concurso-abierto> de esta dependencia, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 10:00 a 20:00 horas, considerando que el horario programado en la plataforma es el de la Ciudad de México, cada uno de los siguientes documentos:

- Solicitud de inscripción al concurso en el formato oficial de la Facultad de Filosofía y Letras.
- Copia de inscripción al Subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51 del Estatuto del Personal Académico, en su caso.
- Curriculum vitae* en el formato oficial de la Facultad de Filosofía y Letras.
- Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos de grado requeridos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
- Si se trata de extranjeros, constancia de su residencia legal en el país y condición migratoria suficiente.
- Carta compromiso en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se suban a la plataforma y la obligación de presentar los originales cuando así lo solicite la entidad académica.
- Carta de confidencialidad/compromiso mediante la cual la/el participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición.

¹ Una vez que sea notificada/o por la Secretaría General de la FFyL que ha sido aceptado para participar en el concurso, deberá tramitar su FEU en la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) de la UNAM. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

² La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.

9. Documentación probatoria que avale el contenido del *curriculum*.

10. Incluir las publicaciones que se indican en el *curriculum vitae*, en una carpeta aparte.

Los documentos enlistados en los numerales anteriores deberán presentarse en formato electrónico (PDF) sin protección, de conformidad con el instructivo que puede consultarse en la plataforma oficial, así como los formatos referidos en los numerales 1 y 2. Se recomienda a las personas participantes subir con anticipación su documentación a efecto de prevenir la saturación del sistema. Por ningún motivo se aceptará documentación de manera extemporánea.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Facultad de Filosofía y Letras le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta dictaminadoras@filos.unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y la modalidad mediante la cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Filosofía y Letras dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta dictaminadoras@filos.unam.mx.

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico.

La Facultad de Filosofía y Letras acusará la recepción del recurso y lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a las personas participantes implicadas, la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se notificó a todos los concursantes. Si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza

concurada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá, entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir, entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Filosofía y Letras, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 40, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), y de conformidad con el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, con los *Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19*, publicados en *Gaceta UNAM* el 16 de noviembre de 2021, y con el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza que se especifica a continuación:

División del Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia
Departamento de Letras Hispánicas

Una plaza de **Profesor Asociado "B" de tiempo completo, no definitivo**, en el área de **Literatura Mexicana (Literatura Novohispana)** con número de registro **10363-76** y sueldo mensual de \$18,703.20 de conformidad con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado eficientemente cuando menos dos años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras, en su sesión ordinaria celebrada el 26 de agosto de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- a) Crítica escrita de alguno de los programas de las asignaturas del área, el cual será determinado por la Comisión Dictaminadora respectiva.
- b) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado por la Comisión Dictaminadora respectiva.
- c) Interrogatorio sobre la materia.
- d) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

La Facultad de Filosofía y Letras comunicará, a través del correo electrónico proporcionado por el/la participante, sobre la fecha, hora y lugar para llevar a cabo el desahogo de dichas pruebas y la modalidad en la que se llevarán a cabo, una vez que su solicitud y documentos hayan sido aceptados por la Comisión Dictaminadora correspondiente. El/la participante deberá confirmar la recepción del correo electrónico, con la finalidad de verificar y garantizar su participación en las pruebas.

Requisitos técnicos y de participación

La entrega de documentos que concierne a la presente convocatoria se realizará a través de la plataforma digital disponible en la página web oficial de la Facultad de Filosofía y Letras: <http://www.filos.unam.mx/concurso-abierto> y el correo institucional que se señala en la presente convocatoria.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. El/la aspirante acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición. Asimismo, se da por notificado/a desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo, mismo que se compromete a revisarlo constantemente para enterarse de los avisos que proporcione esta entidad académica.
- b) Firma Electrónica Universitaria (FEU), temporal o permanente¹, emitida por la UNAM².
- c) Número telefónico, móvil y fijo. Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

La Facultad de Filosofía y Letras se comunicará con los participantes y desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- a) Correo electrónico institucional: dictaminadoras@filos.unam.mx
- b) La plataforma digital disponible en la página web de la FFyL: <http://www.filos.unam.mx/concurso-abierto>

¹ Una vez que sea notificada/o por la Secretaría General de la FFyL que ha sido aceptado para participar en el concurso, deberá tramitar su FEU en la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) de la UNAM. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.
² La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.

- c) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- d) La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso c).

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán enviar a la plataforma institucional <http://www.filos.unam.mx/concurso-abierto> de esta dependencia, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 10:00 a 20:00 horas, considerando que el horario programado en la plataforma es el de la Ciudad de México, cada uno de los siguientes documentos:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato oficial de la Facultad de Filosofía y Letras.
2. Copia de inscripción al Subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51 del Estatuto del Personal Académico, en su caso.
3. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Facultad de Filosofía y Letras.
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos de grado requeridos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
6. Si se trata de extranjeros, constancia de su residencia legal en el país y condición migratoria suficiente.
7. Carta compromiso en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se suban a la plataforma y la obligación de presentar los originales cuando así lo solicite la entidad académica.
8. Carta de confidencialidad/compromiso mediante la cual la/el participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición.
9. Documentación probatoria que avale el contenido del *curriculum*.
10. Incluir las publicaciones que se indican en el *curriculum vitae*, en una carpeta aparte.

Los documentos enlistados en los numerales anteriores deberán presentarse en formato electrónico (PDF) sin protección, de conformidad con el instructivo que puede consultarse en la plataforma oficial, así como los formatos referidos en los numerales 1 y 2. Se recomienda a las personas participantes subir con anticipación su documentación a efecto de prevenir la saturación del sistema. Por ningún motivo se aceptará documentación de manera extemporánea.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Facultad de Filosofía y Letras le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta dictaminadoras@filos.unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y la modalidad mediante la cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Filosofía y Letras dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta dictaminadoras@filos.unam.mx.

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico.

La Facultad de Filosofía y Letras acusará la recepción del recurso y lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a las personas participantes implicadas, la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se notificó a todos los concursantes. Si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá, entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir, entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Filosofía y Letras, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 40, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), y de conformidad con el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM*

el 7 de diciembre de 2020, con los *Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19*, publicados en *Gaceta UNAM* el 16 de noviembre de 2021, y con el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza que se especifica a continuación:

División del Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia
Departamento de Letras Hispánicas

Una plaza de **Profesor Asociado "B" de tiempo completo, no definitivo**, en el área de **Literatura Mexicana (Literatura Prehispánica)**, con énfasis en **Lírica Prehispánica** con número de registro **10491-47** y sueldo mensual de \$18,703.20 de conformidad con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado eficientemente cuando menos dos años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras, en su sesión ordinaria celebrada el 26 de agosto de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita de alguno de los programas de las asignaturas del área, el cual será determinado por la Comisión Dictaminadora respectiva.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado por la Comisión Dictaminadora respectiva.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

La Facultad de Filosofía y Letras comunicará, a través del correo electrónico proporcionado por el/la participante, sobre la fecha, hora y lugar para llevar a cabo el desahogo de dichas pruebas y la modalidad en la que se llevarán a cabo, una vez que su solicitud y documentos hayan sido aceptados por la Comisión Dictaminadora correspondiente. El/la participante deberá confirmar la recepción del correo electrónico, con la finalidad de verificar y garantizar su participación en las pruebas.

Requisitos técnicos y de participación

La entrega de documentos que concierne a la presente convocatoria se realizará a través de la plataforma digital disponible en la página web oficial de la Facultad de Filosofía y Letras: <http://www.filos.unam.mx/concurso-abierto> y el correo institucional que se señala en la presente convocatoria.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. El/la aspirante acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición. Asimismo, se da por notificado/a desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo, mismo que se compromete a revisarlo constantemente para enterarse de los avisos que proporcione esta entidad académica.
- b) Firma Electrónica Universitaria (FEU), temporal o permanente¹, emitida por la UNAM².
- c) Número telefónico, móvil y fijo. Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

La Facultad de Filosofía y Letras se comunicará con los participantes y desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- a) Correo electrónico institucional: dictaminadoras@filos.unam.mx
- b) La plataforma digital disponible en la página web de la FFyL: <http://www.filos.unam.mx/concurso-abierto>
- c) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- d) La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso c).

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán enviar a la plataforma institucional <http://www.filos.unam.mx/concurso-abierto> de esta dependencia, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 10:00 a 20:00 horas, considerando que el horario programado en la plataforma es el de la Ciudad de México, cada uno de los siguientes documentos:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato oficial de la Facultad de Filosofía y Letras.
2. Copia de inscripción al Subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51 del Estatuto del Personal Académico, en su caso.
3. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Facultad de Filosofía y Letras.

¹ Una vez que sea notificada/o por la Secretaría General de la FFyL que ha sido aceptado para participar en el concurso, deberá tramitar su FEU en la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) de la UNAM. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.
² La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.

4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos de grado requeridos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
6. Si se trata de extranjeros, constancia de su residencia legal en el país y condición migratoria suficiente.
7. Carta compromiso en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se suban a la plataforma y la obligación de presentar los originales cuando así lo solicite la entidad académica.
8. Carta de confidencialidad/compromiso mediante la cual la/el participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición.
9. Documentación probatoria que avale el contenido del *curriculum*.
10. Incluir las publicaciones que se indican en el *curriculum vitae*, en una carpeta aparte.

Los documentos enlistados en los numerales anteriores deberán presentarse en formato electrónico (PDF) sin protección, de conformidad con el instructivo que puede consultarse en la plataforma oficial, así como los formatos referidos en los numerales 1 y 2. Se recomienda a las personas participantes subir con anticipación su documentación a efecto de prevenir la saturación del sistema. Por ningún motivo se aceptará documentación de manera extemporánea.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Facultad de Filosofía y Letras le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta dictaminadoras@filos.unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y la modalidad mediante la cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Filosofía y Letras dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta dictaminadoras@filos.unam.mx.

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico.

La Facultad de Filosofía y Letras acusará la recepción del recurso y lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a las personas participantes implicadas, la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se notificó a todos los concursantes. Si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá, entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir, entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Filosofía y Letras, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), y de conformidad con el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, con los *Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19*, publicados en *Gaceta UNAM* el 16 de noviembre de 2021, y con el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza que se especifica a continuación:

División de Estudios Profesionales
Colegio de Pedagogía

Una plaza de **Profesor Asociado "C" de tiempo completo, no definitivo**, en el área de **Educación No Formal (Educación e Información)** con número de registro **10456-99** y sueldo mensual de \$21,041.12 de conformidad con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras, en su sesión ordinaria celebrada el 26 de agosto de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita de alguno de los programas de las asignaturas del área, el cual será determinado por la Comisión Dictaminadora respectiva.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado por la Comisión Dictaminadora respectiva.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

La Facultad de Filosofía y Letras comunicará, a través del correo electrónico proporcionado por el/la participante, sobre la fecha, hora y lugar para llevar a cabo el desahogo de dichas pruebas y la modalidad en la que se llevarán a cabo, una vez que su solicitud y documentos hayan sido aceptados por la Comisión Dictaminadora correspondiente. El/la participante deberá confirmar la recepción del correo electrónico, con la finalidad de verificar y garantizar su participación en las pruebas.

Requisitos técnicos y de participación

La entrega de documentos que concierne a la presente convocatoria se realizará a través de la plataforma digital disponible en la página web oficial de la Facultad de Filosofía y Letras: <http://www.filos.unam.mx/concurso-abierto> y el correo institucional que se señala en la presente convocatoria.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. El/la aspirante acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición. Asimismo, se da por notificado/a desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo, mismo que se compromete a revisarlo constantemente para enterarse de los avisos que proporcione esta entidad académica.

- b) Firma Electrónica Universitaria (FEU), temporal o permanente¹, emitida por la UNAM².
- c) Número telefónico, móvil y fijo. Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

La Facultad de Filosofía y Letras se comunicará con los participantes y desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- a) Correo electrónico institucional: dictaminadoras@filos.unam.mx
- b) La plataforma digital disponible en la página web de la FFyL: <http://www.filos.unam.mx/concurso-abierto>
- c) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- d) La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso c).

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán enviar a la plataforma institucional <http://www.filos.unam.mx/concurso-abierto> de esta dependencia, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 10:00 a 20:00 horas, considerando que el horario programado en la plataforma es el de la Ciudad de México, cada uno de los siguientes documentos:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato oficial de la Facultad de Filosofía y Letras.
2. Copia de inscripción al Subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51 del Estatuto del Personal Académico, en su caso.
3. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Facultad de Filosofía y Letras.
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos de grado requeridos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
6. Si se trata de extranjeros, constancia de su residencia legal en el país y condición migratoria suficiente.
7. Carta compromiso en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se suban a la plataforma y la obligación de presentar los originales cuando así lo solicite la entidad académica.
8. Carta de confidencialidad/compromiso mediante la cual la/el participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición.
9. Documentación probatoria que avale el contenido del *curriculum*.

¹ Una vez que sea notificada/o por la Secretaría General de la FFyL que ha sido aceptado para participar en el concurso, deberá tramitar su FEU en la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) de la UNAM. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

² La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.

10. Incluir las publicaciones que se indican en el *curriculum vitae*, en una carpeta aparte.

Los documentos enlistados en los numerales anteriores deberán presentarse en formato electrónico (PDF) sin protección, de conformidad con el instructivo que puede consultarse en la plataforma oficial, así como los formatos referidos en los numerales 1 y 2. Se recomienda a las personas participantes subir con anticipación su documentación a efecto de prevenir la saturación del sistema. Por ningún motivo se aceptará documentación de manera extemporánea.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Facultad de Filosofía y Letras le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta dictaminadoras@filos.unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y la modalidad mediante la cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Filosofía y Letras dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta dictaminadoras@filos.unam.mx.

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico.

La Facultad de Filosofía y Letras acusará la recepción del recurso y lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a las personas participantes implicadas, la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se notificó a todos los concursantes. Si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la

resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá, entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir, entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Filosofía y Letras, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), y de conformidad con el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, con los *Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19*, publicados en *Gaceta UNAM* el 16 de noviembre de 2021, y con el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza que se especifica a continuación:

División de Estudios Profesionales
Departamento de Lenguas Extranjeras de la Facultad de Filosofía y Letras (DELEFYL)

Una plaza de **Profesor Asociado "A" de tiempo completo, no definitivo**, en el área de **Lengua Extranjera (Francés)** con número de registro **59502-27** y sueldo mensual de \$16,625.08 de conformidad con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 39 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener una licenciatura o grado equivalente.
- Haber trabajado cuando menos un año en labores docentes o de investigación, demostrando aptitud, dedicación y eficiencia.
- Haber producido un trabajo que acredite su competencia en la docencia o en la investigación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras, en su sesión ordinaria celebrada el 26 de agosto de 2022, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita de alguno de los programas de las asignaturas del área, el cual será determinado por la Comisión Dictaminadora respectiva.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado por la Comisión Dictaminadora respectiva.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

La Facultad de Filosofía y Letras comunicará, a través del correo electrónico proporcionado por el/la participante, sobre la fecha, hora y lugar para llevar a cabo el desahogo de dichas pruebas y la modalidad en la que se llevarán a cabo, una vez que su solicitud y documentos hayan sido aceptados por la Comisión Dictaminadora correspondiente. El/la participante deberá confirmar la recepción del correo electrónico, con la finalidad de verificar y garantizar su participación en las pruebas.

Requisitos técnicos y de participación

La entrega de documentos que concierne a la presente convocatoria se realizará a través de la plataforma digital disponible en la página web oficial de la Facultad de Filosofía y Letras: <http://www.filos.unam.mx/concurso-abierto> y el correo institucional que se señala en la presente convocatoria.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. El/la aspirante acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición. Asimismo, se da por notificado/a desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo, mismo que se compromete a revisarlo constantemente para enterarse de los avisos que proporcione esta entidad académica.
- Firma Electrónica Universitaria (FEU), temporal o permanente¹, emitida por la UNAM².
- Número telefónico, móvil y fijo. Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

La Facultad de Filosofía y Letras se comunicará con los participantes y desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- Correo electrónico institucional: dictaminadoras@filos.unam.mx
- La plataforma digital disponible en la página web de la FFyL: <http://www.filos.unam.mx/concurso-abierto>

¹ Una vez que sea notificada/o por la Secretaría General de la FFyL que ha sido aceptado para participar en el concurso, deberá tramitar su FEU en la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) de la UNAM. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.
² La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.

- c) El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- d) La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso c).

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán enviar a la plataforma institucional <http://www.filos.unam.mx/concurso-abierto> de esta dependencia, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 10:00 a 20:00 horas, considerando que el horario programado en la plataforma es el de la Ciudad de México, cada uno de los siguientes documentos:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato oficial de la Facultad de Filosofía y Letras.
2. Copia de inscripción al Subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51 del Estatuto del Personal Académico, en su caso.
3. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Facultad de Filosofía y Letras.
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos de grado requeridos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
6. Si se trata de extranjeros, constancia de su residencia legal en el país y condición migratoria suficiente.
7. Carta compromiso en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se suban a la plataforma y la obligación de presentar los originales cuando así lo solicite la entidad académica.
8. Carta de confidencialidad/compromiso mediante la cual la/el participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición.
9. Documentación probatoria que avale el contenido del *curriculum*.
10. Incluir las publicaciones que se indican en el *curriculum vitae*, en una carpeta aparte.

Los documentos enlistados en los numerales anteriores deberán presentarse en formato electrónico (PDF) sin protección, de conformidad con el instructivo que puede consultarse en la plataforma oficial, así como los formatos referidos en los numerales 1 y 2. Se recomienda a las personas participantes subir con anticipación su documentación a efecto de prevenir la saturación del sistema. Por ningún motivo se aceptará documentación de manera extemporánea.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la

UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la Facultad de Filosofía y Letras le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta dictaminadoras@filos.unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y la modalidad mediante la cual se desahogarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Filosofía y Letras dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta dictaminadoras@filos.unam.mx.

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico.

La Facultad de Filosofía y Letras acusará la recepción del recurso y lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a las personas participantes implicadas, la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se notificó a todos los concursantes. Si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá, entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir, entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CdMx., a 20 de febrero de 2023

Dra. Mary Frances Teresa Rodríguez Van Gort
Directora

Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia

Programa para Promover la Definitividad del Personal Académico de Asignatura

La Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 36, 48, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los *Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en los concursos de oposición para ingreso o abiertos como **Profesores de Asignatura "A" definitivos**, en la(s) asignatura(s) que a continuación se especifica(n):

Concurso(s) No. de concursos	Asignatura Nombre de la asignatura/ materia	Clave	Plan de Estudios
1	ECOLOGÍA Y SALUD	1110	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
1	EVIDENCIA CIENTÍFICA EN ENFERMERÍA	1111	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
2	FILOSOFÍA Y ENFERMERÍA	1112	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
1	SOCIEDAD Y SALUD	1116	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
1	EPISTEMOLOGÍA Y ENFERMERÍA	1211	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
1	SALUD COLECTIVA	1214	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
1	ÉTICA PROFESIONAL	1410	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
3	SALUD MENTAL	1413	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
1	LEGISLACIÓN EN ENFERMERÍA	1511	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
2	ANTROPOLOGÍA DEL CUIDADO	1612	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
1	ENFERMERÍA DE LA VEJEZ	1710	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
2	GESTIÓN DEL CUIDADO	1712	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
1	ENFERMERÍA EN LA SALUD MENTAL COMUNITARIA	1811	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
1	INVESTIGACIÓN CUALITATIVA EN ENFERMERÍA	1812	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

1	ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA I	1117	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA
2	INGLÉS	1220	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA
2	INGLÉS	1315	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA
1	PROCESO DE ATENCIÓN NUTRICIONAL	1318	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir.
- Mostrar aptitud para la docencia.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia, en su sesión ordinaria celebrada el **23 de noviembre de 2022**, acordó que las y los aspirantes deberán presentar la(s) siguiente(s):

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura correspondiente en un máximo de 20 cuartillas.
- Exposición escrita de un tema del programa de la asignatura en un máximo de 20 cuartillas.
- Exposición oral de los puntos anteriores
- Interrogatorio sobre la asignatura
- Prueba didáctica consistente en la impartición de un tema del programa de la asignatura en cuestión, ante un grupo de estudiantes de manera presencial, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que

haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente¹, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico concursos.eneo@unam.mx la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia, la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU y el cual podrá descargarse en la siguiente liga www.eneo.unam.mx/COA;
2. Copia del documento de inscripción al programa para promover la definitividad del personal de asignatura interino, en su caso;
3. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia el cual podrá descargarse en la siguiente liga www.eneo.unam.mx/COA;
4. Acta de nacimiento;
5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
8. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
10. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de ingreso al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

La documentación referida podrá enviarse en horario de 9:00 horas a 18:00 horas de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las mismas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la **Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia** dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá remitir al mismo correo electrónico al que mandó su documentación para participar en el concurso, su escrito, junto con el formato requisitado, disponible en la página oficial de la entidad académica, para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o PDF, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La **Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia** acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la asignatura objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la asignatura objeto de concurso se encuentre comprometido.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 55 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 56 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CdMx., 20 de febrero de 2023

Directora
Mtra. Rosa Amarilis Zárate Grajales

Instituto de Investigaciones Filosóficas

El Instituto de Investigaciones Filosóficas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM; en el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los Concursos de Oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020; en el *Acuerdo que Modifica el Similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU) del 25 de marzo de 2021; y de conformidad con el acuerdo del pleno del Consejo Técnico de Humanidades de su sexta sesión ordinaria, vía remota, del 08 de abril de 2021 en el que se determinó reanudar y habilitar los concursos de oposición abiertos a partir de esa fecha y en el acuerdo aprobado el 22 de abril del mismo año, en su séptima sesión ordinaria, vía remota, sobre la determinación para los concursos de oposición abiertos bajo la modalidad electrónica, donde las personas aspirantes deberán dar su consentimiento de participar, a través de la plataforma o sistema desarrollado para su curso, convoca a quienes reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará de manera remota, para ocupar una plaza de **Investigador Asociado ‘C’**

de Tiempo Completo, Interino en el área de **Epistemología** del Instituto de Investigaciones Filosóficas, con número de registro **79360-62** y sueldo mensual de \$21,041.12 de acuerdo con las siguientes:

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- 1.- Tener el grado de maestro en filosofía o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- 2.- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- 3.- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su decimonovena sesión ordinaria, celebrada el 10 de noviembre de 2022, acordó que las personas aspirantes deberán presentar vía remota o virtual las siguientes

Pruebas:

- 1.- Formulación de un proyecto de investigación sobre escepticismo, en un máximo de 20 cuartillas, más bibliografía.
- 2.- Presentar un ensayo, original e inédito, sobre respuestas analíticas al escepticismo radical, en un máximo de 20 cuartillas, más bibliografía.
- 3.- Réplica oral sobre el proyecto y el ensayo.

En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que el concursante habrá declinado su participación en el concurso.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse a través del Sistema de Registro de Aspirantes a Concursos de Oposición (RACO), en donde se recabarán sus datos para notificación y se cargará la documentación electrónica requerida. El aspirante deberá acceder al sistema en <https://raco.humanidades.unam.mx/> durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 9:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Con este propósito deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos:

1. Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio suficiente para recibir notificaciones electrónicas y avisos del sistema. La persona aspirante solicitará y aceptará en el sistema que, para el desahogo de las notificaciones en torno al proceso y de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU, se utilice esta cuenta de correo electrónico. Asimismo, aceptará que se considera notificada desde

el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en el sistema. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico señalado para efectos de notificación; así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido por las entidades universitarias que participen en el proceso. Es importante hacer mención que se considera una notificación a aquella comunicación oficial necesaria en el desahogo del proceso.

2. Un certificado de Firma Electrónica Universitaria, temporal o permanente¹, emitida por la UNAM. En caso de no contar con ella, la persona aspirante podrá solicitarla a la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DGTIC) vía el correo firma.tic@unam.mx. Sin embargo, deberá tomar en cuenta que será necesario que acredite debidamente su identidad y que, a partir de ese momento, el tiempo de generación del certificado será de un día hábil. Es importante que la persona aspirante tome en cuenta este tiempo de respuesta para cumplir con las fechas establecidas en la presente convocatoria. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU publicado el 25 de marzo de 2021 en *Gaceta UNAM*.
3. Un número telefónico en el que se pueda localizar la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña del sistema son personales, intransferibles y necesarios para su participación en el presente concurso, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos y, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso del sistema que incluye su utilización como autorización electrónica cuando sea necesario.

Documentación solicitada

Con el propósito de otorgar certeza y seguridad a toda la documentación solicitada, cada documento deberá subirse al sistema en formato PDF (de máximo 10MB), con libre acceso para su lectura y escritura, es decir, sin algún método o sistema de seguridad provisto por el usuario o por el programa que genera el PDF. De esta manera, después de cargarlo en el sistema, cada documento podrá y deberá ser firmado electrónicamente por la persona aspirante. Esta firma agregará una cédula a cada documento e incluirá un identificador único (hash) y un código QR que permite validar la firma electrónica. Estos elementos garantizan que los documentos firmados electrónicamente no puedan ser alterados o modificados.

Los documentos solicitados son:

1. *Curriculum vitae* (CV) actualizado (incluir la evidencia documental que acredite las publicaciones y actividades incluidas en el CV).
2. Consentimiento informado y carta de confidencialidad.
3. Solicitud de ingreso al concurso.

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

4. Probatorios que acrediten los estudios, certificados y títulos académicos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
6. Identificación oficial; si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país.
7. Acta de nacimiento.
8. Relación pormenorizada de los documentos que se anexe.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicada en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Al concluir el proceso de firma y carga de la documentación requerida, el sistema le enviará un correo electrónico informando la correcta firma y recepción de la documentación. Esto no implica la aceptación de la persona aspirante al concurso.

Posteriormente, el Instituto de Investigaciones Filosóficas notificará a la persona aspirante, vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (SEDU), sobre la aceptación o no al concurso, y en su caso le hará saber de las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el proceso —el cual se realizará de manera remota— mediante el cual se celebrarán éstas.

Avisos del sistema y notificaciones oficiales

Los avisos que emita el sistema se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico avisos@avisos.humanidades.unam.mx y, para el caso de notificaciones oficiales, incluido el oficio de resolución, se realizará mediante el correo electrónico firma.tic@unam.mx ya que contará con el Sello Digital Universitario que dé certeza jurídica de lo comunicado.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el Instituto de Investigaciones Filosóficas dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas concursantes. Si no se interpuso recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del

contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

Para cualquier duda relacionada a la presente convocatoria y únicamente con fines informativos, la persona interesada podrá ponerse en contacto con la secretaría académica del Instituto de Investigaciones Filosóficas a la cuenta de correo: concursos.iifs@gmail.com y/o al número telefónico: 5556227241.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CdMx., a 20 de febrero de 2023

Dr. Juan Antonio Cruz Parcero
Director

Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia

La Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (CUAIEED), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9 y del 11 al 17, así como del 66 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM; en el *Acuerdo por el que se determina la Reanudación de los Concursos de Oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* del 07 de diciembre de 2020; en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* del 25 de marzo de 2021; y de conformidad con el Acuerdo del pleno de Consejo Técnico de Humanidades en su sexta sesión ordinaria, vía remota, del 08 de abril de 2021 en el que se determinó reanudar y habilitar los concursos de oposición abiertos a partir de esa fecha; y en el Acuerdo aprobado el 22 de abril del mismo año, en su séptima sesión ordinaria, vía remota, sobre la determinación para los concursos de oposición abiertos bajo la modalidad electrónica, donde las personas aspirantes deberán dar su consentimiento de participar, a través de la plataforma o sistema desarrollado para su curso, convoca a quienes reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará de manera remota, para ocupar una plaza de **Técnico Académico, Ordinario, Titular “B” de Tiempo Completo, interino** en el área de **Diseño,**

Imagen, Comunicación y Difusión de la Información adscrita a la Dirección de Innovación Educativa, Desarrollo Curricular y Formación Docente, con número de plaza **31967-33**, sueldo mensual de \$ 21,041.12 de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el Artículo 13, del Estatuto del Personal Académico (EPA) de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

1. Tener grado de maestro o preparación equivalente.
2. Haber trabajado un mínimo de tres años en tareas de alta especialización.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el Consejo Técnico de Humanidades, en su sesión efectuada el 12 de mayo de 2022 acordó que las personas aspirantes deberán presentar vía remota o virtual las siguientes:

Pruebas

- a) Elaboración de una propuesta de diseño de la comunicación visual del sitio web en un centro de formación docente de una institución de educación superior, que incluya el diseño de la imagen, comunicación y difusión en la que se destaquen su estructura y funciones sustantivas.

Deben entregarse los siguientes productos:

- Justificación teórica conceptual de la propuesta (máximo 20 cuartillas).
 - Diseño responsivo del sitio web y del prototipo, que incluya un enfoque metodológico de UI (User Interface) y UX (User Experience).
- b) Presentación y réplica oral de la prueba anterior ante la Comisión Dictaminadora.

En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que el concursante habrá declinado su participación en el concurso.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse a través del Sistema de Registro de Aspirantes a Concursos de Oposición, en donde se recabarán sus datos para notificación y se cargará la documentación electrónica requerida. El aspirante deberá acceder al sistema <https://raco.humanidades.unam.mx/> durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 09:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Con este propósito deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos:

1. Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio suficiente para recibir notificaciones electrónicas y avisos del sistema. La persona aspirante solicitará y aceptará en el sistema que, para el desahogo de las notificaciones en torno al proceso y de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación COA y en los numerales Segundo, Sexto y Décimo Segundo, fracción II del Acuerdo FEU, se utilice esta cuenta de correo electrónico. Asimismo, aceptará que se considera notificada desde el día y hora en

que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse del sistema. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico señalado para efectos de notificación; así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido por las entidades universitarias que participen en el proceso. Es importante hacer mención que se considera una notificación a aquella comunicación oficial necesaria en el desahogo del proceso.

2. Un certificado de Firma Electrónica Universitaria, temporal o permanente¹, emitida por la UNAM. En caso de no contar con ella, la persona aspirante podrá solicitarla a la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) vía correo firma.tic@unam.mx; sin embargo, deberá tomar en cuenta que será necesario que acredite debidamente su identidad y que, a partir de ese momento, el tiempo de generación del certificado será de un día hábil. Es importante que la persona aspirante tome en cuenta este tiempo de respuestas para cumplir con las fechas establecidas en la presente convocatoria. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* publicado el 25 de marzo de 2021 en *Gaceta UNAM*.
3. Un número telefónico en el que se pueda localizar la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña del sistema son personales, intransferibles y necesarios para su participación en el presente concurso, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos y, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso del sistema que incluye su utilización como autorización electrónica cuando sea necesario.

Documentación solicitada

Con el propósito de otorgar certeza y seguridad a toda la documentación solicitada, cada documento deberá subirse al sistema en formato PDF (de máximo 10MB), con libre acceso para su lectura y escritura, es decir, sin algún método o sistema de seguridad provisto por el usuario o por el programa que genera el PDF. De esta manera, después de cargarlo en el sistema, cada documento podrá y deberá ser firmado electrónicamente por la persona aspirante. Esta firma agregará una cédula a cada documento e incluirá un identificador único (hash) y un código QR que permite validar la firma electrónica. Estos elementos garantizan que los documentos firmados electrónicamente no puedan ser alterados o modificados.

¹ Los aspirantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

Los documentos solicitados son:

1. *Curriculum Vitae* (CV) actualizado, archivo de Word (.doc) con tipografía Arial 11 (incluir la evidencia documental que acredite las actividades incluidas en el CV).
2. Consentimiento informado y carta de confidencialidad.
3. Solicitud de ingreso al concurso.
4. Probatorios académicos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
6. Identificación oficial, si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
7. Acta de nacimiento

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicada en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Al concluir el proceso de firma y carga de la documentación requerida, el sistema enviará un correo electrónico informando la correcta firma y recepción de la documentación. Esto no implica la aceptación de la persona aspirante al concurso.

Posteriormente, la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (CUAIEED) notificará a la persona aspirante, vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (SEDU), sobre la aceptación o no al concurso, y en su caso le hará saber de las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el proceso mediante el cual se celebrarán éstas.

Avisos del sistema y notificaciones oficiales

Los avisos que emita el sistema se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico notificador@avisos.humanidades.unam.mx y, para el caso de notificaciones oficiales, incluido el oficio de resolución, se realizará mediante el correo electrónico firma.tic@unam.mx ya que contará con el Sello Digital Universitario que dé certeza jurídica de lo comunicado.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la CUAIEED dará a conocer el resultado del concurso vía correo electrónico, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días

hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas concursantes. El o la concursante que obtenga un resultado no favorable contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión. Si no se interpuso recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6º y 26 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo,

deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

Para cualquier duda relacionada a la presente convocatoria y únicamente con fines informativos, la persona interesada podrá ponerse en contacto con la Secretaría Técnica a la cuenta de correo electrónico: atención_coa@cuaieed.unam.mx y/o al número telefónico: 5556228694 en un horario de 10:00 a 13:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CdMx., 20 de febrero 2023

El Coordinador
Dr. Melchor Sánchez Mendiola

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
 FACULTAD DE MEDICINA
 DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL



**CLÍNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL
 PARA LAS ADICCIONES**
 FACULTAD DE MEDICINA UNAM

Lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas

psiquiatria.facmed.unam.mx

Para tu seguridad y confianza, la atención es por videollamada
 Consulta la página.

 **@PsiquiatriaUnam**
 **@UNAMPsiquiatria**
clinica_adicciones@facmed.unam.mx

